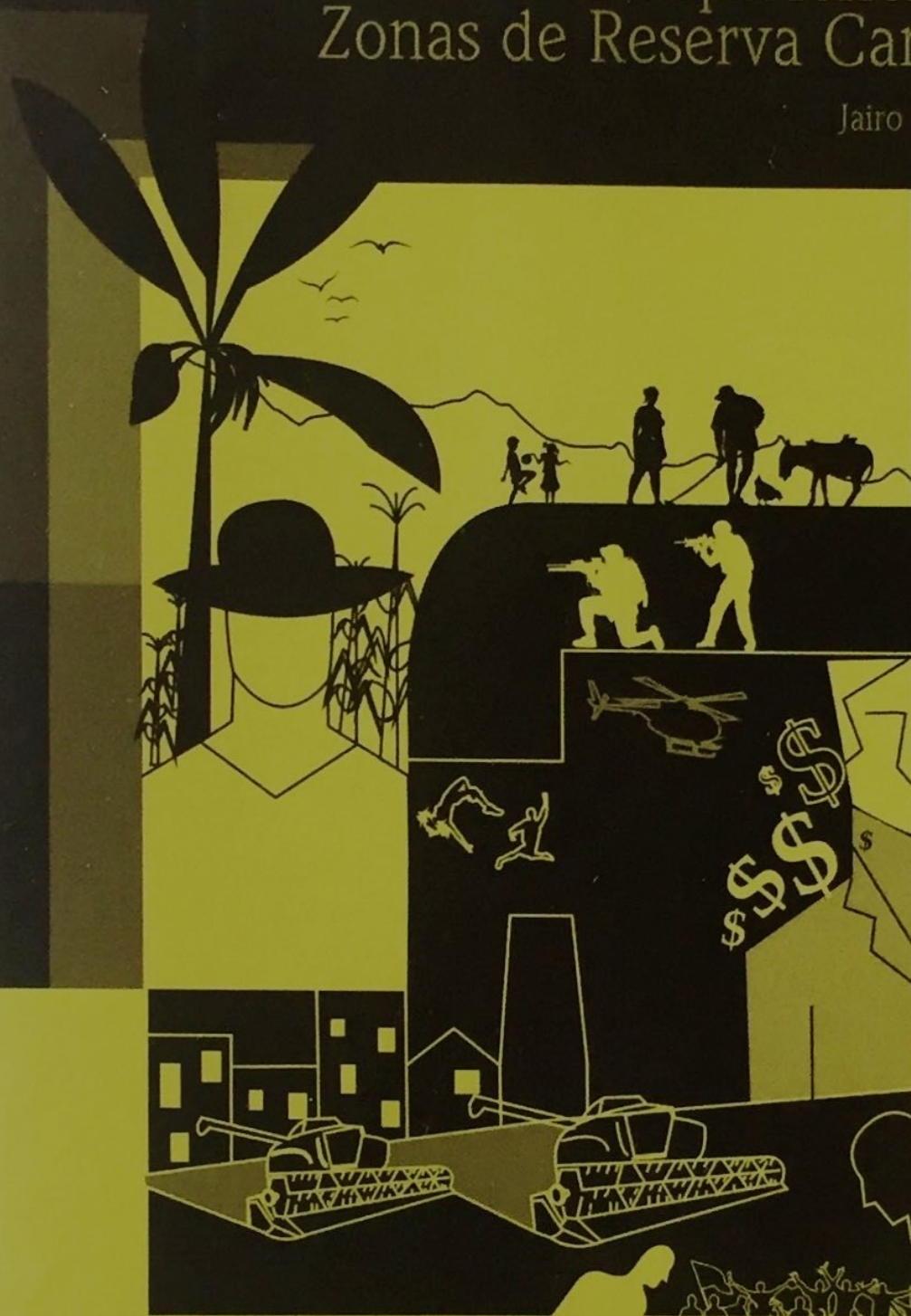


Territorios Campesinos

La experiencia de las
Zonas de Reserva Campesina

Jairo Estrada Alvarez

[Compilador]



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE DERECHO,
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CAPÍTULO UNO

El proceso de las Zonas de Reserva Campesina trayectoria histórica y configuraciones territoriales

JAIRO ESTRADA ÁLVAREZ / FREDDY ORDÓÑEZ GÓMEZ / DIANA PATRICIA SÁNCHEZ
INVESTIGADORA ASISTENTE: FRANCIS CÁRDENAS FERRUCHO

Los análisis acerca de la producción del espacio, así como sobre la constitución del territorio y la configuración de territorialidades han merecido la atención de los investigadores sociales y de diseñadores de las políticas públicas durante las últimas décadas. Las elaboraciones teóricas de diversas vertientes de la geografía crítica han contribuido a una comprensión del espacio como construcción social. Diversas disciplinas de las ciencias sociales han incorporado en sus análisis la perspectiva geográfica para aproximar entendimientos más complejos de los procesos y de las dinámicas sociales. Todo ello ha dotado los estudios sobre las transformaciones capitalistas y su tendencia histórica con referentes teóricos y metodológicos más robustos. Las perspectivas de análisis que han privilegiado la dimensión meramente estructural de tales transformaciones han mostrado sus límites. Asimismo, aquellas centradas en enfoques culturalistas de los sujetos sociales. La consideración de las interrelaciones entre sujeto y estructura ha demostrado ser de suma utilidad para el estudio de los procesos sociales. Ello también es válido para las investigaciones que se ocupan de los procesos de producción del espacio, del territorio y de las territorialidades. En éstas, las configuraciones específicas de las interrelaciones entre sujeto, espacio y estructura adquieren el mayor significado.

El interés por analizar las tendencias de la producción del territorio por parte de pueblos indígenas y, en menor medida, de comunidades afrodescendientes, cobró fuerza especialmente después de la Constitución de 1991, dado el mayor reconocimiento jurídico y político que tuvieron estos pueblos y comunidades, y los avances en la definición de un marco jurídico-institucional de reconocimiento formal de sus territorios y territorialidades, sin que ello implique que el orden del derecho vigente garantice a plenitud o posibilite el disfrute efectivo de sus derechos. Desde luego que las reivindicaciones y aspiraciones de indígenas y afrodescendientes por la tierra y el territorio son anteriores y hacen parte de su historia, asociada a procesos seculares de violencia y despojo, y a importantes luchas y movilizaciones y procesos organizativos.

La atención en los territorios y la territorialidad campesina ha cobrado fuerza durante la última década, aunque también en este caso se está en presencia de largas décadas de luchas campesinas por la tierra y el territorio. Trabajos como los de María Teresa Arcila, Lucella Gómez y Orlando Fals Borda han abordado el análisis de experiencias de producción campesina del territorio en los casos de las rochelas de la época colonial en la Costa Atlántica (Arcila y Gómez, 2009) y los baluartes de las primeras décadas del siglo XX también en el Caribe (Fals, 2002), entre otros. El interés más reciente resulta de las dinámicas y de complejidades de la producción del espacio y de los territorios rurales en las que se entrecruzan y entrelazan múltiples factores, dentro de los cuales se pueden mencionar:

(i). La tendencia histórica del proceso de acumulación, asociada a la producción de una nueva espacialidad capitalista, que ha traído consigo procesos de conquista y colonización de nuevos territorios hasta ahora excluidos de las dinámicas de acumulación, con el propósito de incorporarlos en tales dinámicas (Estrada, 2010). Todo ello, inmerso en procesos de acumulación del capitalismo global, que conlleva adicionalmente una redefinición de las relaciones de multiescalaridad geográfica.

(ii). La imposición de formas de acumulación basadas en el despliegue de economías extractivas, de explotación de recursos naturales, especialmente de hidrocarburos y minerales, así como de fuentes de agua y biodiversidad.

(iii). La reorganización estructural y espacial de la propiedad sobre la tierra, que estimula el acaparamiento y la mayor concentración; y de la producción agrícola, que genera presiones hacia la “especialización territorial”, promoviendo el desarrollo de los llamados agronegocios y la producción de agrocombustibles.

(iv). Lo anterior, encuadrado en procesos de financiarización en los que la tierra y el territorio devienen en objetos de especulación financiera en los mercados de valores y de mayor y creciente exposición el mercado mundial a través de tratados de libre comercio.

(v). El despojo y el desplazamiento impuestos al campesinado; lo cual se ha traducido en procesos de mayor concentración de la propiedad sobre la tierra y en alistamientos sistemáticos del territorio para producir reordenamientos espaciales del proceso de producción y cambios en los usos del suelo en función de las exigencias del proceso de acumulación y del modelo económico. Todo ello, a través del ejercicio estructural de la violencia y el impulso a un nuevo orden del derecho funcional a esos requerimientos.

(vi). El surgimiento y desarrollo de nuevas formas de organización, resistencia y lucha campesina, que han venido dotando con nuevos contenidos sus aspiraciones por la tierra

y el territorio, la soberanía y la seguridad alimentarias. En algunos casos, asumiendo la forma de movimientos socioterritoriales.

(vii). A ello se agregan, múltiples experiencias internacionales y de América Latina, en particular, de producción campesina del territorio, que han presionado y provocado nuevos desarrollos de instrumentos del derecho nacional y del derecho internacional, conducentes al reconocimiento de los derechos de los campesinos y, en especial, del derecho a la tierra y al territorio.

(viii). El inicio de los diálogos de La Habana entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP para buscarle una salida política al conflicto social y armado, y en cuya agenda la cuestión de la tierra y el territorio ocupa un lugar central.

En ese contexto, el estudio de experiencias recientes de producción campesina del territorio adquiere toda relevancia. Tal es el caso del proceso de las Zonas de Reserva Campesina. Se trata de una experiencia histórico-concreta de producción social del territorio en la que comunidades campesinas organizadas o en proceso de organización, a partir de experiencias y trayectorias propias, conjugan en la actualidad reivindicaciones por el acceso a la tierra, con la defensa del territorio, la producción y el abastecimiento alimentarios, relacionamientos no destructivos con la naturaleza, formas democráticas de autorregulación social y económica, y aspiraciones de construcción de paz con justicia social.

En el presente trabajo se aproxima una caracterización preliminar de ese proceso, considerando de manera específica su dimensión territorial, entendida ésta en términos de la tendencia de la producción social del territorio realizada por las propias comunidades y expresiones organizativas campesinas. Por esa razón, las configuraciones del proceso económico y de la política rural y agraria del Estado, así como del marco jurídico institucional existente apenas representan referentes para el análisis, útiles solamente para explicar la dinámica territorial y la aspiración de construcción de una territorialidad campesinas.

En atención a su propósito principal el trabajo se ha dividido en seis acápites. En el primero se formulan algunos referentes teóricos y jurídicos. Por una parte, con base en elaboraciones de las corrientes de la geografía crítica que han concebido el territorio como producción y relación social y de poder, y su apropiación histórico-concreta y cultural, en cuanto forma específica de modo de vida y de producción como territorialidad. Asimismo, al proceso social de construcción de una determinada dinámica territorial, devenido en movimiento, como socioterritorial. Por la otra, considerando desarrollos del derecho internacional en relación con los derechos de los campesinos y, de manera particular, con su derecho a la tierra y el territorio. El segundo apartado, propone algunas consideraciones

sobre la noción de territorio y de movimiento socioterritorial campesino, a partir de la experiencia del proceso de las Zonas de Reserva Campesina. Aspectos de la trayectoria histórica de dicho proceso son abordados en la tercera parte, en la que se formulan momentos de su construcción, en perspectiva de la formación y la expansión del movimiento socioterritorial campesino. En la cuarta parte del texto, se formulan elementos para un tipologización del proceso, teniendo en cuenta la relativa heterogeneidad de los procesos organizativos campesinos. La clasificación que se propone se fundamenta en los contenidos y definiciones programáticas de estos procesos que, de aspiraciones por acceso a la tierra y democratización de la propiedad, devienen en pretensiones por la apropiación y defensa del territorio. Desde luego, sin renunciar a las primeras. El quinto acápite se ocupa de la geografía del movimiento socioterritorial de las ZRC, concebida a partir de los procesos organizativos, los cuales, además de adquirir una dimensión territorial regionalizada, vistos en su totalidad, poseen los rasgos de un movimiento de alcance nacional. En el logro de la dimensión nacional del movimiento, la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (Anzorc) ha ocupado un lugar fundamental. Su papel y funciones, así como el proceso de construcción programática del movimiento por parte de la Anzorc, son expuestos y analizados en el sexto acápite del trabajo. Finalmente se formulan unas consideraciones finales referidas a las posibilidades y perspectivas del proceso.

Algunos referentes teóricos y jurídicos

En este estudio el espacio se entiende como un producto social dinámico (Segrelles, 1999), imprescindible para el mantenimiento y reproducción de la vida humana (Sánchez, 1991), construido y modelado dialécticamente en procesos sociales, históricos y naturales (Lefebvre, 1974), cuyo fundamento, en condiciones capitalistas, son relaciones sociales esencialmente conflictivas y contradictorias. En ese sentido, la producción del espacio deviene en campo de fuerzas en disputa (Santos, 1990), o en escenario de lucha política y de confrontación social. Una organización espacial determinada es por tanto el producto de luchas entre fuerzas sociales opuestas, interesadas en mantener o en cambiar el orden social existente; es expresión de la conflictividad y el antagonismo propios de orden social en su conjunto. El espacio se encuentra indefectiblemente ligado al tiempo y es producto y productor de relaciones sociales. La construcción de un orden social alternativo se encuentra ligada a la construcción de formas espaciales socialmente más justas o utopías espaciales concretas (Harvey, 2003).

La conceptualización aquí propuesta, útil para comprender en un sentido general y abstracto las tendencias de producción social del espacio a través del proceso de las ZRC, resultaría insuficiente si se pretendiera avanzar hacia una caracterización histórico-concreta y

a un entendimiento de las configuraciones específicas de este proceso. Para evitar ello, es necesario introducir el concepto de territorio en la medida en que éste permite explicar de qué manera se produce un espacio geográfico determinado y cómo éste se relaciona con los procesos sociales de los que es producto y a la vez productor. El concepto posibilita la comprensión no sólo de la relación social productora del espacio, sino de las mediaciones que la construyen y reproducen.

Conviene señalar que la noción de territorio no se agota en los elementos materiales (la tierra, los ríos, las montañas, las casas, etc.) o en la organización estatal (institucional) presente en él. El territorio es contentivo de la totalidad de las relaciones sociales que en él se constituyen. El estudio del territorio demanda, en ese aspecto, el análisis de las relaciones sociales que configuran su apropiación, es decir, su proceso de producción, en el entendido que todo proceso de producción es a la vez un proceso de apropiación¹. La configuración territorial es un proceso en el que “el uso del espacio implica una generación de mecanismos de poder con un sentido de forjar formas de dominación, cualesquiera que sean” (Schneider, 2009, traducción propia). El análisis de las configuraciones territoriales de las ZRC, por tanto, pasa por el estudio de las relaciones sociales que dieron origen a esa determinada forma de producción del territorio.

Según Raffestin, la producción del territorio se encuentra ligada de manera indefectible a las relaciones de poder. El poder constituye el marco de todas las relaciones sociales incluyendo las territoriales: “es imposible mantener una relación que no sea marcada por él” (2011: 142). La territorialidad representa entonces un conjunto de relaciones sociales mediadas y definidas por el poder, en el marco de las cuales el territorio es apropiado a través de tres estrategias que se activan en función de determinados objetivos políticos, económicos, sociales o culturales, de conservación o de transformación de las relaciones sociales o de las relaciones con la naturaleza. Dichas estrategias corresponden a la división de superficies, a la implantación de nodos y a la construcción de redes. En la misma línea de argumentación de Raffestin, es decir, que toda relación territorial es una relación de poder, Argenta formula dos elementos característicos de la territorialidad: “(a) es una forma de control del espacio –control del espacio en sí, de los recursos sobre el disponibles, y de aquello que sobre él es o no es posible–; e (b) control de las relaciones sociales

1 La apropiación territorial por parte de las sociedades va más allá de la forma estatal o no que éstas asuman; incluso muchas veces se da sobre o contra la territorialidad estatal. Ver Argenta (2012: 25-28). Este autor afirma: “El Estado no es el único agente que domina el espacio” (Argenta, 2012: 30, traducción propia). Por su parte Agnew (2008), propone considerar el territorio desde la multiescalaridad, más allá de las formas estatales-nacionales y superando la llamada “trampa territorial”, consistente en una errada lectura del mundo constituido exclusivamente por Estados que ejercen su poder sobre bloques de espacio y constituyen el único referente geográfico-político de poder (Agnew, 2005: 60).

a partir del control del espacio—definición de los límites de posibilidades de conductas y/o comportamientos dentro de un área específica” (Argenta, 2012: 29, traducción propia). De lo anterior se infiere que el territorio es apropiado en forma concreta y abstracta a la vez², y en diferentes escalas geográficas. Agnew enfatiza precisamente en la necesidad de tener en cuenta la multiescalaridad. Según este autor, la territorialidad es concebida como una estrategia para el uso y control del territorio con fines políticos, sociales y económicos, empleada por organizaciones y grupos sociales. A partir de la crítica a las perspectivas ahistóricas sobre el Estado hace un llamado a considerar el territorio de manera multiescalar, y reivindica la posibilidad de producción de territorios y del ejercicio de la territorialidad en escalas geográficas diferentes a la nacional estatal.

Agnew & Oslender (2010) incorporan la tesis de la superposición de territorialidades. La soberanía no estaría relacionada exclusivamente con el Estado-nación, sino asociada con diferentes fuentes de autoridad territorial (incluida la estatal), que incluso podrían llegar a generar disputas³, o situaciones de territorialización, de desterritorialización y de reterritorialización. La superposición de territorialidades daría cuenta del carácter dinámico del Estado-nación y de la importancia de comunidades y procesos sociales en la constitución territorial de América Latina. Se trata de una evidencia de la naturaleza conflictiva y contradictoria de la producción del territorio y de la configuración de territorialidades histórico-concretas en permanente disputa.

En el caso de los territorios producidos por las clases subalternas hay dos aspectos que deben considerarse adicionalmente. En primer lugar, el papel que éstos juegan para recrear la propia existencia (y experiencia) de las comunidades o colectivos y la trascendencia de ello para definir su condición de sujetos (políticos). En segundo lugar, en la producción (y la definición) del territorio, en los procesos de territorialización, desterritorialización y reterritorialización, el cuestionamiento de las formas de dominación y exclusión ocupa un lugar central y se encuentra íntimamente ligado con la cuestión de la dignidad⁴. La disputa territorial, la acción territorial son al mismo tiempo disputas y acciones de dignidad.

2 En este sentido ver: Montañez (1997).

3 Las disputas territoriales se dan, según Fernandes (2008), en todas las dimensiones: política, económica, ideológica; y no solo en el orden económico. El eje central de la disputa estaría dado por los modelos de desarrollo planteados frente al territorio; es decir, los modelos de desarrollo socioterritorial encontrarían en disputa.

4 Tal es el caso de la experiencia de las respuestas de los pueblos indígenas frente a la construcción territorial impuesta por los españoles (Argenta, 2012).

Oslender (2008) afirma que las teorías de los movimientos sociales no tienen una perspectiva geográfica; propone la espacialización de las resistencias para llenar este vacío. No se trata sólo de considerar el espacio como un factor de identidad, sino que debe evidenciarse que existen movimientos sociales para los cuales el espacio geográfico se encuentra en el centro de sus reivindicaciones. De modo que su lucha no sólo está relacionada con la identidad con un territorio; también con una lucha material por su apropiación para la realización de su proyecto político, económico y social.

En el mismo sentido, Fernandes señala que la disputa territorial con su consecuente lucha por el territorio por parte de los sujetos, grupos sociales y clases sociales constituye en muchos casos una lucha por la existencia colectiva, dado que determinados grupos no pueden existir sin sus territorios⁵. Tales son los casos de los pueblos indígenas y de las comunidades afrodescendientes, pero también de las comunidades campesinas, cuya existencia depende de su territorio. La lucha por el territorio es la lucha por la propia existencia colectiva como comunidad.

La conflictividad propia de lo territorial se da en los procesos de definición de territorios en los que se ven inmersas comunidades o movimientos campesinos. Para el caso del campesinado, Fernandes afirma que “la lucha por la tierra es la lucha por un determinado tipo de territorio: el territorio campesino” (Fernandes, 2009). Este es construido en contradicción y antagonismo con el del capital global neoliberal. Los territorios campesinos y ciertos territorios capitalistas son fuertemente diferenciados, son totalidades diferentes, que promueven modos de vida y de producción, modelos de desarrollo opuestos. De acuerdo con Fernandes, el modelo de desarrollo promovido por el capital en sus territorios, se caracteriza por el desarrollo de agronegocios a partir del monocultivo a gran escala, con base en trabajo asalariado, con la utilización de mecanización, agrotóxicos y semillas transgénicas; mientras que el modelo de desarrollo propuesto por los territorios campesinos se basa en la diversificación de cultivos, en el predominio del trabajo familiar, con bajos niveles de mecanización y sin la utilización de agrotóxicos. Este planteamiento, que analiza la experiencia de Brasil, tiene validez en términos generales para el caso de la construcción de territorios capitalistas, por un lado, y de territorios campesinos, por el otro. La experiencia de los procesos de ZRC posee, no obstante, algunas particularidades que serán expuestas más adelante. En análisis realizados sobre Zonas de Reserva Campesina se presenta claramente una divergencia entre la territorialidad propuesta por las organizaciones impulsoras de zonas y la de los agronegocios.

5 Argenta afirma: “Los sujetos sociales se expresan como sujetos territoriales, haciendo del territorio su condición de posibilidad histórica” (2012: 8, traducción propia).

Por otra parte, según Schneider (2009), el uso de conceptos como agronegocio se enfoca a la eliminación de los aspectos campesinos y a no hacer visible las relaciones de producción constituyentes del mundo rural; apunta a construcciones territoriales no-campesinas. Lo mismo ocurriría con la tendencia a caracterizar la “ruralidad globalizada”, el llamado global countryside, como un espacio hipotético que corresponde a condiciones de interconectividad e interdependencia de las localidades rurales. Esta lectura se soporta en los commodities, las grandes corporaciones transnacionales, los flujos de migrantes en condiciones de vulnerabilidad, el turismo rural, etc., en una construcción corporativa igualmente opuesta al campesinado.

Ahora bien, es claro que para todos los movimientos sociales el espacio es esencial ya que no existen movimientos sociales sin espacio y todos estos producen algún tipo de espacio. Empero existe un tipo particular de movimiento social caracterizado por tener como objetivo al territorio, y como condición indispensable de su existencia; este tipo de movimiento social será denominado movimiento socioterritorial. Los movimientos socioterritoriales “para alcanzar sus objetivos construyen espacios políticos, se espacializan y promueven otro tipo de territorio, de modo que la mayor parte de los movimientos socioterritoriales se forman a partir de los procesos de territorialización y desterritorialización” (Fernandes, s.f.: 8).

El abordaje conceptual del territorio, su entendimiento desde la perspectiva de los sujetos y colectivos sociales (pensado más allá de la forma estatal), la indagación por los movimientos sociales leídos en clave territorial, así como por los conflictos, por las resistencias y alternativas territoriales y por la contradicción, dominación y exclusión, por una parte, y por la dignidad, por la otra, demandan, en el marco de la configuración territorial, un acercamiento a la cuestión de los derechos humanos y, específicamente, de los derechos de los campesinos.

En el periodo reciente, se han presentado avances en el derecho internacional de los derechos humanos tendientes al reconocimiento de los derechos de los campesinos y los trabajadores rurales. El Consejo de Derechos Humanos y su Comité Asesor, así como el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación han considerado necesario el reconocimiento de derechos al campesinado especialmente el derecho a la tierra y al territorio⁶. Se ha hecho énfasis en el requerimiento de un nuevo instrumento internacional que reconozca los derechos ya establecidos en otros marcos normativos y defina además nuevos derechos

6 Golay (2009), Naciones Unidas (2012a), (2012b) y (2012c).

de los campesinos. La Declaración de derechos de los campesinos y otros trabajadores agrarios representa un avance significativo en esa dirección⁷.

La Declaración contempla en su artículo 4, no sólo el derecho a la tierra y al territorio, al acceso y tenencia individual de la tierra, sino también la propiedad colectiva sobre ésta, así como la disposición y existencia de espacios comunitarios y de territorios campesinos, en los cuales se ejerzan actividades propias de este grupo humano. Adicionalmente, en caso de desalojo o desplazamiento de sus tierras y territorios, los campesinos gozarán, se estipula, del derecho a dar su consentimiento libre, previo e informado. El beneficio de una reforma agraria, se torna en derecho para los campesinos.

Estos diseños de instrumentos internacionales de protección constituyen un referente para la estipulación y promoción de los derechos de los campesinos. En el nivel nacional, la Corte Constitucional ha incorporado en reciente jurisprudencia contenidos de la disposición; asimismo ha dado avances importantes hacia la protección de los derechos de los campesinos a la tierra y al territorio, especialmente de aquellos que han sufrido desplazamientos forzados⁸.

Como se aprecia, la noción de territorio ha sido desarrollada como una construcción colectiva, relacionada fundamentalmente con las dinámicas sociales, los conflictos y las contradicciones propias de la organización social capitalista. En el territorio se expresan y representan los proyectos políticos, económicos, sociales y culturales de las clases sociales y de grupos poblacionales. La territorialidad implica apropiación material y simbólica, que puede o no coincidir con formas estatales. Una de esas expresiones se encuentra en la apropiación territorial hecha por los campesinos y sus procesos organizativos o comunitarios. Tal expresión ha tenido una consideración especial en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

Todo lo anterior, constituye referentes de análisis de la experiencia de las comunidades campesinas en el proceso de las Zonas de Reserva Campesina. En lo que sigue, se intentará un análisis de las particularidades de este proceso, centrándose en la tendencia y la dinámica de un movimiento campesino que ha hecho suya la reivindicación de la tierra y del territorio, que aspira al reconocimiento de los territorios y de la territorialidad campesina, y que asume rasgos de un movimiento socioterritorial.

7 Ver: Naciones Unidas (2012b) Anexo.

8 Ver: Corte Constitucional (2012).

Territorio y movimiento socioterritorial campesino

De acuerdo con el panorama actual de las ZRC, se puede afirmar que se trata de una propuesta dinámica y heterogénea pero con rasgos comunes e identidades que reflejan los procesos organizativos y las aspiraciones territoriales del campesinado colombiano.

Si bien hasta la fecha sólo seis ZRC cuentan con resolución de constitución, el proceso no se limita a estas zonas. Entre tanto, los múltiples procesos de reivindicación campesina del territorio, considerando sus propuestas programáticas, sus niveles de organización y articulación, y sus repertorios de movilización y lucha, han asumido los rasgos de un movimiento social que ha desbordado los tiempos y los procedimientos legales para su formalización jurídica, al punto que varias Zonas del departamento de Cauca se han declarado ZRC de hecho⁹, como un reconocimiento a las potencialidades de esta figura, pero sobre todo a la legitimidad de su propio proceso organizativo, más allá de los diseños institucionales establecidos en la normativa¹⁰.

El movimiento de las ZRC asiste a una dinámica de expansión territorial. Las ZRC constituidas abarcan 831 mil hectáreas y las que pudieran constituirse legalmente en 2013 alcanzan 1.253.000 ha, junto con ello, la pretensión territorial del movimiento en su conjunto se aproxima a 10 millones de hectáreas (Anzorc, 2013, 15 de marzo). Algunos de los procesos organizativos recientes que hacen parte del movimiento socioterritorial de ZRC se han constituido tras sobrellevar procesos de desterritorialización y reterritorialización, e incluso para garantizar la permanencia de los campesinos en el territorio. Esto da cuenta de la importancia que éste reviste para las comunidades ligadas al proceso de ZRC.

Estas comunidades construyen un tipo de territorio particular que puede denominarse territorio campesino, en expresa contradicción con el tipo de territorio propuesto por el agronegocio y el global countryside. Los lineamientos generales de la apuesta territorial construida desde este movimiento se encuentran recogidos en la propuesta programática de la Anzorc, cuyos principales puntos son:

- (i) El reconocimiento social, político y económico del campesinado,
- (ii) Modelo de desarrollo rural que pone en el centro el respeto por la vida humana y la naturaleza,

⁹ Estas zonas se denominan de hecho porque las comunidades campesinas y sus organizaciones, a raíz de los acuerdos incumplidos por parte del gobierno nacional, decidieron ejercer el legítimo derecho a organizarse, autodeterminarse y defender su territorio a través de acuerdos internos sin necesidad de una aprobación oficial (Anzorc, 2012).

¹⁰ No obstante es imperativo señalar que las ZRC de hecho han solicitado al Incoder su reconocimiento y constitución.

- (iii). Explotación de la riqueza minera gradual, delimitada, diferenciada y revertida al desarrollo local y nacional,
- (iv). Ordenamiento territorial, social y ambiental que garantice el equilibrio entre aprovechamiento y conservación de los recursos y los ecosistemas
- (v). Reforma agraria estructural, que tenga por base las ZRC como instrumento privilegiado y articulado a otros.

Como condición para el desarrollo de esta propuesta territorial, las comunidades organizadas en el proceso de ZRC ejercen poder sobre sus territorios. Ello puede evidenciarse en la construcción de ordenamientos territoriales, en la formulación de normatividades propias, así como en las propuestas económicas y políticas acordes a los proyectos territoriales; también en el diseño de PDS. El poder ejercido sobre el territorio se fundamenta, además, en la identidad, el afecto, el sentido de pertenencia y el arraigo que estas comunidades tienen con respecto al territorio. Se es de la zona de reserva campesina en tanto se participa y se construye en ese espacio histórico social delimitado por el colectivo humano impulsor de la territorialidad campesina.

Se trata de un movimiento socioterritorial territorializado, que ha alcanzado un nivel de organización que le permite actuar en varios lugares al mismo tiempo, recurriendo a mecanismos y repertorios que hacen posible la espacialización de su lucha. La figura de ZRC ha constituido una herramienta clave en este sentido. Se trata de un movimiento cuya lucha se encuentra inscrita en un proyecto político amplio, enmarcado en la propuesta de construcción de una nueva sociedad¹¹. La constitución de la Anzorc jugó un papel fundamental para que el proceso asumiera la condición de un movimiento social territorializado; le imprimió una dimensión nacional a la lucha y amplió los límites de la propuesta política¹².

Si se consideran algunos contenidos específicos de los procesos de las ZRC, se puede afirmar que se está en presencia de procesos que: (i) han configurado identidades colectivas y solidarias; (ii) centran sus objetivos, finalidades, reivindicaciones y accionar en el territorio (su configuración, defensa y desarrollo), el cual es único y definido; (iii) presentan divergencias y contradicen otras propuestas de construcción territorial; (iv) en la categoría territorio convergen la acción generada por la estructura económica, las demandas identitarias y particulares, y el andamiaje organizativo-institucional de los procesos. Algunos de estos rasgos serán expuestos, a la luz de algunas experiencias, en el apartado correspondiente a la caracterización del movimiento social.

Las ZRC representan la aspiración campesina por territorio más reciente en Colombia.

11 Véase Anzorc (2012, 18 de diciembre).

12 Véase Anzorc (2012, 18 de diciembre).

Debe señalarse que en el país se han presentado diferentes experiencias de construcción de territorialidades campesinas, entre las cuales se encuentran las rochelas en la Costa Atlántica durante la época colonial¹³, los baluartes constituidos durante las primeras décadas del siglo XX también en el Caribe¹⁴, y las autodefensas campesinas de los años cuarenta y cincuenta¹⁵. Se trata de experiencias del campesinado que en diferentes momentos históricos emprendieron diversas modalidades de la producción campesina del territorio.

El proceso de las ZRC se inscribe dentro de esas trayectorias y bien podría afirmarse que representa líneas de continuidad, desde luego con sus particularidades. Examinado en su propia tendencia histórica y dinámica, el proceso ha atravesado por distintos momentos de construcción.

Momentos del movimiento socioterritorial de las ZRC

La formulación de una propuesta de periodización del movimiento socioterritorial de Zonas de Reserva Campesina, como cualquier ejercicio de periodización, no se encuentra exenta de controversia. La definición de criterios de periodización, así como de momentos específicos o de etapas relevantes de un proceso, constituyen una de las más reconocidas áreas de debate epistemológico de las ciencias sociales, especialmente de la disciplina histórica. Para efectos de este trabajo, la propuesta de periodización se sustenta en la tendencia histórica de las ZRC en tanto movimiento socioterritorial; se trata de un criterio que procura dar cuenta su construcción como un movimiento social que asume características de movimiento socioterritorial. En ese sentido, se han identificado cuatro momentos:¹⁶

- (i) Construcción de las bases organizativas y jurídicas (1980-1997)
- (ii) Formalización jurídica de los procesos existentes (1997-2003)
- (iii) Entre la estigmatización y la organización, movilización y resistencia (2003-2010)
- (iv) Articulación organizativa y proyección programática (2010-...)

Un primer momento comprende la construcción de bases organizativas y jurídicas, y se ubica entre los años de 1980 y 1997. Este momento puede ser definido en términos de la formación de los antecedentes inmediatos de las Zonas de Reserva Campesina, ya que durante el mismo se constituyen los procesos y asociaciones campesinas que liderarán

13 Herrera (2002). Ver también Arcila & Gómez (2009).

14 Fals (2002).

15 El reconocimiento de las rochelas y baluartes como formas de resistencia campesina que constituyen antecedentes de la figura de ZRC es obra del profesor Darío Fajardo, quien hace mención de las mismas en la ponencia "Experiencias y perspectivas de las Zonas de Reserva Campesina", presentada en el V Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural.

16 Los años señalados en cada uno de los momentos deben considerarse apenas como referentes.

la reivindicación de una territorialidad campesina, y se diseñan aspectos básicos de la normatividad que rige para la figura de las ZRC. Este periodo inicia con la fundación en 1980 del Sindicato de Pequeños Agricultores de Cundinamarca (Sinpeagricun), impulsor de la ZRC de Cabrera; en el periodo también se constituye la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare (Cooagroguaviare), en el año de 1985; igualmente se inicia el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, promotor de la ZRC de Arenal y Morales, en 1995. La Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra (ACVC) se conforma en 1996. En este período también surgieron la Asociación de Desarrollo Integral Sostenible de la Perla Amazónica (Adispa) y la Asociación Municipal de Colonos del Pato Balsillas (Amcop).

Estas organizaciones representan la base inicial del proceso actual. De ellas debe destacarse su amplio repertorio de movilización, que ha servido de sustento para la exigibilidad de derechos. Ejemplo de ello son las marchas y protestas ocurridas a mediados de los años ochenta, desarrolladas por los campesinos habitantes del Parque Natural Nacional (PNN) Serranía de la Macarena y las adelantadas por los colonos sobre San José del Guaviare, en las que se demandaban garantías para la permanencia en el territorio, políticas de desarrollo rural, titulación de predios, regulación concertada de la colonización y solución a la problemática de los cultivos de uso ilícito. Estas movilizaciones devinieron en acuerdos con el Instituto Nacional de la Reforma Agraria (Incora), de los cuales resultó precisamente la propuesta de Zonas de Reserva Campesina, incluidas en el capítulo XIII de la ley 160 de 1994.

La incorporación de la figura de las ZRC en la ley se comprendió como un triunfo parcial y un avance en las aspiraciones del movimiento campesino, limitado -entre otros- por cuanto quedó pendiente la reglamentación de la figura para su aplicación. Dicha reglamentación ocurrió apenas dos años después, a partir de la presión del campesinado movilizado que, como contrapropuesta a las fumigaciones de cultivos de uso ilícito en Bolívar, Caquetá, Cauca, Guaviare y Putumayo, exigió la expedición de la normativa reglamentaria de la figura y la constitución de zonas de reserva campesina como alternativa de desarrollo y de superación de los cultivos de uso ilícito. Resultado de ello fue la promulgación del decreto 1777 de 1996 y del acuerdo 024 del mismo, expedido por la Junta directiva del Incora, los cuales -junto con la ley 160 de 1994- conforman el marco normativo de las ZRC y sirven de referente jurídico para el movimiento socioterritorial de las zonas.

El segundo momento puede definirse como de formalización jurídica de los procesos existentes; comprende los años de 1997 al año 2003. Se inicia una vez se cuenta con las pri-

meras bases organizativas y con el marco normativo de la figura. La constitución formal de las ZRC de Calamar (Guaviare) y El Pato-Balsillas¹⁷ significó la primera puesta en escena del proceso. Este momento se extendió hasta la experiencia del proyecto piloto de las ZRC.

En el año 1999 fue constituida y delimitada la ZRC de Morales y Arenal en el Sur de Bolívar¹⁸. En el 2000 se reconocieron las zonas de Cabrera (Cundinamarca)¹⁹ y del Bajo Cuembí y Comandante (hoy Perla Amazónica)²⁰. La sexta ZRC en ser constituida legalmente fue la del valle del río Cimitarra, mediante la resolución 028 del 10 de diciembre de 2002.

En este período se ejecutó el Proyecto Piloto de las Zonas de Reserva Campesina (PPZRC), desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), con la financiación del Banco Mundial, mediante un préstamo correspondiente a la modalidad de aprendizaje e innovación (Ordóñez, 2012). El proyecto seleccionó tres ZRC dentro de su área de cobertura: Cabrera (Cundinamarca), Guaviare y El Pato-Balsillas (Caquetá). Se trató de un “proyecto de aprendizaje e innovación, que buscó crear un instrumento de política pública para estabilizar las economías campesinas y proteger las áreas frágiles de colonización afectadas por la violencia, cultivos ilícitos y conflictos ambientales” (Ortiz, et al., 2004: 69). El proyecto piloto tuvo importantes implicaciones económicas, sociales, políticas y ambientales sobre las ZRC beneficiarias, y demostró que era posible la construcción de un futuro sostenible en las regiones de colonización (Ortiz, et al., 2004).

Tras el período en el que se constituyeron formalmente seis ZRC y en tres de ellas se ejecutó el PPZRC, se abre una fase caracterizada por la contradicción entre la proscripción legal de la figura y la estigmatización del proceso, por una parte, y la continuidad de los procesos organizativos, de movilización y resistencia, por la otra. Este periodo, que se mueve entre la estigmatización y la organización, movilización y resistencia, abarca los años de 2003 a 2010. Se inicia con la suspensión de la Zona de Reserva Campesina del valle del río Cimitarra en 2003, mediante la Resolución 046 del Incoder, y termina con la realización del Primer Encuentro Nacional de Zonas de Reserva Campesina, llevado a cabo en Barrancabermeja en el año 2010.

17 Mediante las resoluciones No. 00054 y 00055 del Incora, ambas del 18 de diciembre de 1997.

18 Resolución No. 054 del Incora del 22 de junio de 1999.

19 Resolución No. 046 del Incora, fechada el 7 de noviembre de 2000.

20 Resolución No. 069 del Incora del 18 de diciembre de 2000.

La suspensión de la ZRC del valle del río Cimitarra durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, abrió un período de estigmatización, represión y persecución de los procesos organizativos del movimiento de las ZRC, lo cual se evidenció, entre otros, en las crisis humanitarias sufridas en las diferentes regiones durante buena parte de la década anterior. Las comunidades campesinas fueron criminalizadas, muchos de sus dirigentes fueron detenidos, hostigados e incluso asesinados, y sus territorios fueron militarizados, en un contexto de intensificación de la confrontación armada del Estado con la guerrilla.

Pese a la represión, el proceso organizativo y de movilización de las ZRC continuó y logró resistir la estigmatización. Muestra de ello fue la creación de nuevas organizaciones como la Asociación Campesina del Catatumbo (Ascamcat) en 2005, la Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima (Astracatol) en 2007, la Asociación de Trabajadores campesinos del Huila (ATCH) en 2009, o la Asociación Campesina del Norte de Antioquia (Ascna) en 2011, entre otras. En este período, la movilización continuó siendo una de las principales estrategias de lucha empleadas por el movimiento de las ZRC. Un hito lo representó la Movilización Nacional Agraria y Popular realizada en 2007.

Un valioso e indiscutible ejemplo de la continuidad organizativa y de la persistencia en la lucha por las ZRC lo representa la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC), pese a la persecución y estigmatización a la que ha sido sometida. En efecto, la ACVC fue objeto de una selectiva y particular represión con el encarcelamiento de varios de sus dirigentes, del destierro de otros tantos y de la comisión por parte de las Fuerzas Militares de por lo menos 15 ejecuciones extrajudiciales en la región. No obstante lo anterior, esta asociación, además de darle continuidad a su propio proceso organizativo local, lideró la lucha por la reactivación de la figura y contra estigmatización de ésta, al punto que logró el levantamiento de la suspensión de que fuera objeto la ZRC durante el gobierno de Uribe, el 22 de febrero de 2011. La ACVC fue galardonada además con el Premio Nacional de Paz en 2010. Y se le ha reconocido su liderazgo en los nuevos impulsos tomados por el movimiento de las ZRC en 2011. Bajo su iniciativa se realizó el Primer Encuentro Nacional de ZRC, celebrado en agosto de 2010, el cual constituyó un momento de quiebre en el movimiento de las ZRC. Lo que siguió al encuentro fue un nuevo momento de articulación organizativa y proyección programática, el cual se encuentra en pleno desarrollo.

Este momento se caracteriza por privilegiar los componentes políticos y organizativos en la dimensión nacional. Muestra de ello, ha sido la realización de tres encuentros nacionales de las ZRC, el primero en agosto de 2010 en Barrancabermeja (Santander), el segundo en marzo de 2012 en Corinto (Cauca) y el tercero, un año después en San Vicente del Caguán (Caquetá). Con estos encuentros se avanzó en la articulación de los diferentes procesos locales hacia la consolidación de una estructura organizativa a nivel nacional, y en la definición de las bases programáticas del movimiento socioterritorial. Del primer encuentro

surgió el Comité Nacional de Impulso de las ZRC que luego, en octubre de 2011, en su quinta asamblea nacional, constituyó la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (Anzorc)²¹. Desde ese momento, la Asociación se convertiría en el eje articulador del movimiento, que en la actualidad cuenta con 53 procesos organizativos vinculados; todos ellos, concebidos en función de la continuación o constitución de ZRC en sus respectivas regiones.

De la mano de articulación organizativa, la Anzorc ha emprendido un importante proceso de proyección programática del movimiento, desarrollando iniciativas como el Seminario Nacional Programático Campesino de octubre de 2012 y generado propuestas como la creación de un Sistema y un Programa Nacional de ZRC, en cuya estructuración trabaja actualmente con apoyo del Incoder. Igualmente ha sido un referente para el diálogo con el gobierno, y la concertación de rutas tendientes a darle viabilidad jurídica a algunos de los procesos, sin menoscabo de su autonomía y de los propósitos políticos del movimiento.

Los momentos aquí presentados son expresivos de un cambio cualitativo en el proceso: de luchas campesinas locales por la tierra al surgimiento y consolidación de un movimiento socioterritorial campesino de alcance nacional, representado en la Anzorc.

Elementos para una tipología de los procesos de las ZRC

Según se ha sostenido en este texto, la incorporación en el ordenamiento jurídico de la figura de las Zonas de Reserva Campesina en la ley 160 de 1994 es principalmente el resultado del acumulado de luchas campesinas por la tierra, especialmente de aquellas asociadas con procesos de colonización. Ese resultado es un avance en las aspiraciones campesinas; aunque éstas no se reducen a él, como lo demuestran las definiciones programáticas del movimiento de las ZRC. La figura legal de las ZRC representa al mismo tiempo la respuesta estatal (parcial) a las demandas campesinas y un reconocimiento del campesinado. En la mencionada ley se estipuló la importancia de la participación de los

colonos en los espacios de planificación y decisión regionales, así como en el desarrollo y la orientación de la figura de las Zonas de Reserva Campesina²².

21 En sentido estricto se debería hablar de una refundación de Anzorc. Según la Asociación, "entre 1998 y 2002, las ZRC existentes hasta ese momento, desarrollaron actividades conjuntas en dirección a la defensa y fortalecimiento de la figura, entre las que se cuenta el PPZRC. Las organizaciones campesinas impulsoras de estas zonas se constituyeron jurídicamente en la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina-ANZORC-"(Anzorc, 2012).

22 Sobre el reconocimiento normativo de la importancia de la participación del campesinado se tiene: ley 160 de 1994 (artículos 80 y 84), decreto 1777 de 1996 (artículos 2, 3 y 4) y acuerdo No 024 de 1996 (artí-

La definición genérica y homogénea en la ley de la ZRC no posibilita una aproximación a la particularidad y la singularidad de los múltiples procesos organizativos que constituyen el movimiento de las ZRC. Aunque el movimiento posee, como ya se ha dicho, rasgos comunes que permiten caracterizarlo como tal, al mismo tiempo es representativo de trayectorias de lucha y de experiencias diversas y heterogéneas. Las zonas son, en ese sentido, constructos histórico-territoriales concretos, que se expresan en las organizaciones representativas de los colonos y los campesinos de cada una de ellas. Estas organizaciones, los procesos sociales que ellas lideran, y el movimiento campesino en general, le imprimen un sello particular a cada zona.

La trayectoria histórica del movimiento muestra que sus contenidos se han venido redefiniendo, ampliando y cualificando. Durante la década de 1990 y en la década pasada, se privilegiaron los procesos de reforma agraria, el acceso a la tierra, los proyectos productivos, la financiación y el crédito, además de la resistencia contra las amenazas y agresiones que sufrió el proceso. Más recientemente, desde 2010, y sobre todo con la creación de la Anzorc, sin dejar de lado estas aspiraciones, se han apreciado definiciones políticas y programáticas reivindicatorias del territorio y la territorialidad campesina. A ello han contribuido las tendencias del modelo económico basado en actividades de extracción minero-energética, de explotación de la riqueza hídrica, de producción de agrocombustibles y de especulación financiera con la propiedad rural. Ello representa nuevas amenazas sobre las aspiraciones campesinas por la tierra y el territorio.

De lo anterior se puede inferir que en los tres primeros momentos del movimiento de las ZRC tendieron a predominar aspiraciones sectoriales, mientras que el cuarto conlleva pretensiones que, sin dejar de lado lo sectorial, incorpora elementos más transversales de carácter socioterritorial, incluida la aspiración territorial en perspectiva de soberanía alimentaria. Ello ha permitido la conformación de nuevos referentes de identidad en torno al accionar, los objetivos y los ideales. Todos ellos característicos de un movimiento social territorializado.

Al intentar formular una propuesta de tipología de los procesos que conforman el movimiento de las ZRC, se pueden considerar –en atención a lo señalado– varias posibilidades. En primer lugar, una tipología cuyo referente principal es la formalización jurídica de los procesos. En esta tipología, dado el ordenamiento legal de las ZRC, se trata de dilucidar cómo cada proceso se comporta frente a él y de definir las rutas jurídicas (específicas) para que el respectivo proceso adquiera la correspondiente certificación del Estado. Esta tipología responde a un enfoque institucional de los procesos, supeditado a que se cumplan

culos 2, 4, 6, 8, 13 y 14).

los procedimientos establecidos en el ordenamiento y sujeto a la voluntad política (o no) para la aprobación por parte del Estado.

De acuerdo con esta tipología, que responde a formulaciones del Incoder, el proceso de las ZRC estaría conformado por las Zonas de Reserva Campesina constituidas²³, las que se encuentran en proceso de constitución²⁴ y las solicitudes radicadas para iniciar el trámite²⁵. Las primeras son aquellas que han surtido todo el procedimiento estipulado en la norma y la reglamentación; las segundas, son las que han iniciado el trámite para el cumplimiento de los requisitos, o habiéndolos cumplido, no han llegado al punto de estudio formal de la solicitud para aprobar y expedir (o no) el acto administrativo de su formalización; y las terceras, son procesos que hasta ahora han manifestado su interés ante el Incoder por constituir una ZRC.

Esta clasificación no se centra en el actor principal de la figura, el campesino, sino en la formalidad jurídico-institucional. La clasificación muestra, por tanto, apenas uno de los aspectos del proceso; además de insuficiente, resulta excluyente en cuanto implica el reconocimiento sólo de las seis ZRC legalmente constituidas, que tienen Plan de Desarrollo Sostenible (PDS), y no considera otros procesos realmente existentes.

Una segunda clasificación posible resulta de la iniciación de la actuación administrativa, señalada en el artículo 4 del acuerdo 024 de 1996 de la Junta Directiva del Incora. Según ello, las Zonas de Reserva Campesina se podrían clasificar en: (i) aquellas que se inician en la actuación administrativa de oficio del Incora; y (ii) las que tienen origen en entidades, organizaciones o autoridades. En esta tipología se encontrarían aquellas que son

solicitadas por las organizaciones representativas de los intereses de los colonos. Esta clasificación, si bien reconoce el sujeto interesado en la conformación de una ZRC, no contempla ni incluye la mayor parte de los procesos actuales, que resultan de la iniciativa de los propios procesos organizativos de los campesinos.

Estas dos primeras tipologías pueden definirse como convencionales y no apuntan a caracterizar lo esencial del proceso de las ZRC, en el que el protagonismo lo tienen los campe-

23 Que son las seis que hacen parte del proceso de reactivación: Pato-Balsillas en Caquetá; Perla amazónica en Putumayo; Arenal y Morales en el Sur de Bolívar; Guaviare; valle del río Cimitarra entre Bolívar y Antioquia; y Cabrera en Cundinamarca.

24 Dentro de estas están: Catatumbo en Norte de Santander; Montes de María 1 y 2 en Bolívar y Sucre; Sumapaz, en la localidad 20 de Bogotá; Ariari y Güejar-Cafre en Puerto Rico (Meta); Macarena en el Meta; y Cesar.

25 Según los datos del Incoder habría unas de diez solicitudes.

sinos y sus organizaciones. Una tipología que intente dar cuenta de ello, lleva a considerar una tercera clasificación, en la que el referente de análisis son los procesos organizativos vinculados a la Anzorc, sus aspiraciones y propuestas, así como el contenido que cada uno de ellos busca imprimirle a las ZRC.

La Anzorc cuenta en la actualidad, como ya se dijo, con 53 procesos organizativos del campesinado afiliados, con muy rica variedad y diversidad en sus miradas de la figura de las zonas. Éstas son comprendidas, en todo caso, como parte de sus luchas y aspiraciones territoriales. Estos procesos pueden ser abordados y clasificados atendiendo dos criterios principales de análisis.

El primero se refiere al lugar que ocupa la figura de las ZRC dentro de las definiciones y aspiraciones programáticas de los procesos campesinos. En este caso, hay procesos en los que la figura es concebida como parte de una estrategia hacia la reforma agraria; asimismo hay otros procesos, en los que la figura se encuadra dentro de una idea de resistencia y apropiación territorial. El segundo criterio corresponde al tipo de organización impulsora del proceso. En este caso, se encuentra procesos de ZRC impulsados por organizaciones campesinas de largas trayectorias de lucha por la tierra; igualmente, experiencias de ZRC que son impulsadas por procesos que devinieron en organizaciones que se constituyeron para tramitar la figura. Cuando se interrelacionan estos dos criterios, teniendo en cuenta la trayectoria del movimiento campesino y el abordaje de la figura, se puede lograr una tipología más compleja del movimiento de las ZRC, en la que los campesinos, sus organizaciones y procesos se encuentran en el centro de la atención (*ver cuadro 1*)²⁶.

26 En todo caso, este esfuerzo de clasificación es apenas aproximativo y, como todo esfuerzo de este tipo, simplificador de la realidad. Las fronteras entre las formas de clasificación son en la práctica difusas.

CUADRO 1
Procesos organizativos del movimiento de las
Zonas de Reserva Campesina

Tipo de organización impulsora	Lugar de la figura de la ZRC	
	Reforma agraria	Resistencia y apropiación territorial
Organizaciones con largas trayectorias de lucha por la tierra	ACVC, Ascamcat, Astracatol, Sinpeagricun, Sintrapaz, Ascal-G, Amcop, Agrogüejar, Asociación de pequeños productores de la ZRC de Morales, Cooperativa Multiactiva de Arenal, Asohonda, Asociación de Agricultores de Chimichagua, Corporación Marea Verde, ATCH, Asojuntas Roberto Payán, Astracan, Cooagrogaviare, Asociación Campesina Ambiental de los parques Tinigua y Macarena, Agrocafre, Asocamtradema, Atcari, Adispa	Asoquimbo, Cahucopana, OPD-Montes de María, Aheramigua, Asociación Campesina de Arauca (ACA), Comité campesino del cañón del río Lagunilla, Asociación Campesina de Inza-Tierradentro, Sindicato de pequeños agricultores del Cauca (Sinpeagric), Astracava-Pradera, Astracava-Tuluá, Astracava-Ginebra, Astracava-Guacarí, Coordinación Campesina del Valle del Cauca, Resguardo indígena Ondas del Cafre
Procesos que devinieron en organizaciones constituidas para tramitar la figura	Asociación Pro Constitución ZRC Municipio de Miranda, Asprozonac, Astrazonac, Astrazonacal	Asociación Campesina del Norte de Antioquia (Ascna), Comité pro-constitución de la ZRC Aires de Paz, Asociación de Trabajadores Campesinos de la ZRC del municipio de Totoró, Proceso Campesino y Popular de La Vega, Ascamp, Atcc

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis de documentos y entrevistas

Una tipología de estas características resulta útil, además, para poner en evidencia los límites de los marcos normativos actuales con los que el Estado ha pretendido regular la figura. La variedad y la diversidad de los procesos campesinos que conforman este movimiento socioterritorial supera con creces la estrechez jurídica de la figura que

establece como Zonas de Reserva Campesina, salvo las Zonas de Desarrollo Empresarial (ZDE), a las zonas de colonización y aquellas donde predominen los baldíos (artículo 81, ley 160 de 1994).

De ahí la necesidad de avanzar hacia conceptualizaciones más complejas de la dinámica territorial campesina y de ampliar y desarrollar los diseños normativos en el nivel constitucional y legal para dar respuesta institucional a las características que asume el movimiento socioterritorial en la actualidad, tanto en lo referido a las demandas por acceso a la tierra, como a los requerimientos de apropiación territorial, con todo lo que ello implica en términos de apoyo técnico, financiero, económico, social, cultural, ambiental e institucional. Igualmente para ponerse a tono con las tendencias internacionales de protección de los derechos de los campesinos, considerando de manera especial las amenazas sobre las construcciones territoriales comunitarias originadas en los procesos de acaparamiento de tierras, la implementación de megaproyectos y la especulación financiera con la tierra.

Geografía del movimiento socioterritorial de las ZRC

De la misma manera que un intento de caracterización más rigurosa del movimiento exige esfuerzos de diferenciación, considerando sus particularidades, asimismo ocurre con sus configuraciones geográficas. Una geografía preliminar del movimiento socioterritorial de las Zonas de Reserva Campesina parte de que reconocimiento legal de cada ZRC constituye sólo un momento en la construcción de la territorialidad campesina y de que, para que dicha formalización se produzca, los procesos campesinos han desarrollado de antemano procesos de organización, movilización y construcción de su propia propuesta política, que en algunos de los casos se han traducido en la constitución legal de la respectiva Zona, o en el inicio de dicho proceso de formalización y, en otros casos, en el acuerdo colectivo sobre la necesidad de su iniciación. Por esto, se procurará dar cuenta de los diversos procesos que han visto en la figura de la ZRC un potencial catalizador de sus desarrollos organizativos, al punto de haberse articulado en una organización de carácter nacional como Anzorc.

De acuerdo con la Anzorc (2013a), la geografía del movimiento de las ZRC se despliega en cinco regiones: caribe, nororiente, centro, suroccidente y región sur y oriente. En cada una de estas regiones se encuentran distribuidos geográficamente los diferentes procesos (*ver cuadro 2*).

CUADRO 2

Distribución regional del movimiento de las ZRC

Región		Localización geográfica del proceso
1	Caribe	Cesar
		Montes de María
2	Nororienté	Catatumbo
		Magdalena Medio
		Arauca
3	Centro	Cabrera
		Sumapaz
		Tolima
		Huila
		Quindío
4	Suroccidente	Valle del Cauca
		Cauca
		Nariño
5	Sur y Oriente	Guaviare
		Meta
		Caquetá
		Putumayo

Fuente: Elaboración propia a partir de Anzorc (2013a)

Debe mencionarse que los procesos organizativos que constituyen el soporte social y político de las ZRC se encuentran en momentos diferentes de su desarrollo, y aunque la mayoría de éstos cuentan con repertorios previos organizativos y de movilización, los procesos que tienen un mayor desarrollo, tienden a coincidir con las zonas que se encuentran constituidas formalmente. En éstas, las comunidades y sus organizaciones han adelantado procesos de planeación que han sido concretados en Planes de Desarrollo Sostenible.

Según Anzorc (2013b), los 53 procesos organizativos campesinos que conforman la Asociación, hacen presencia en 16 departamentos del país (ver mapa 1). En este trabajo apenas se relacionarán los diferentes procesos (ver cuadro 3); y se avanza en una caracterización preliminar del proceso de articulación y coordinación nacional representado por la Anzorc y, con ello, del movimiento socioterritorial en su conjunto.

CUADRO 3
Procesos organizativos del movimiento de las ZRC
Distribución geográfica

No.	Localización	Proceso organizativo
1	Sucre y Bolívar	Organizaciones Campesinas de Población Desplazada de los Montes de María (OPDS)
2	Huila	Asociación de Trabajadores Campesinos del Huila (ATCH)
3	Tolima	Observatorio Socioambiental de la Provincia de los Nevados y el Comité de la Cuenca del Río Lagunilla del Líbano Tolima
4	Tolima	Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima (Astracato)
5	Huila	Proceso de movilización de afectados por la hidroeléctrica El Quimbo (Asoquimbo)
6	Huila	Corporación Casa de la memoria Quipu Huasi
7	Cabrera (Cundinamarca)	Sindicato de Pequeños Agricultores de Cundinamarca (Sinpeagricun)
8	Bogotá (Cundinamarca)	Sindicato de Productores Agrícolas y Trabajadores del Sector Rural de Bogotá (Sintraparb)
9	Cundinamarca	Sindicato de Trabajadores Agrarios de Sumapaz (Sintrapaz)
10	Quindío	Asoguaraní
11	Antioquia	Asociación Campesina del Norte de Antioquia (Ascna)
12	Norte de Santander	Asociación Campesina del Catatumbo (Ascacat)
13	Bolívar	Asociación de Hermandades Agroecológicas y mineras de Guamocó (Aheramigua)
14	Antioquia y Bolívar (Magdalena Medio)	Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra (ACVC)
15	Antioquia	Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño (Cahucopana)
16	Arauca	Asociación Campesina de Arauca (ACA)
17	Arauca	Comité Pro constitución ZRC Aires de Paz
18	Guaviare	Cooperativa Multiactiva Agropecuaria de Guaviare (Cooagroguaviare)
19	Meta	Asociación Campesina Ambiental de los Parques Tinigua y Macarena (Acactm)
20	Meta-Caquetá	Asociación Campesina Ambiental Losada-Guayabero (Ascal-G)
21	Meta	Asociación Campesina de Pequeños Medianos Productores de Río Cafre (Agrocafre)
22	Meta	Asociación Campesina para la Agricultura Agroecológica y el Comercio Justo en la Cuenca del Río Güejar (Agroqüejar)

23	Meta	Asociación de Campesinos Trabajadores del Campo y Defensores de Medio Ambiente (Asocamtradema)
24	Meta	Asociación de Campesinos Productores del Bajo Ariari (Asocamproariari)
25	Meta	Asociación de Campesinas y Campesinos Trabajadores del Alto Ariari (Atcari)
26	Meta	Asociación de Pequeños Productores de La Cristalina (Asoprepoc)
27	Meta	Asociación de Campesinos del Municipio de Vistahermosa y San Juan de Arama (Aspromacarena)
28	Meta	Corporación de trabajadores campesinos agropecuarios ambientales de los llanos del Yari (Corpoayari)
29	Meta	Resguardo Indígena Ondas del Cafre
30	Meta	Sector de Peñas y el Duda de Mesetas
31	Putumayo	Asociación de Desarrollo Integral Sostenible de la Perla Amazónica (Adispa)
32	Caquetá	Asociación Municipal de Colonos del Pato Balsillas (Amcop)
33	Cauca	Asociación Campesina de Inzá-Tierradentro (ACIT)
34	Cauca	Asociación Agroambiental e Integral de Trabajadores campesinos del Municipio del Patía (Agropatía)
35	Cauca	Asociación de Trabajadores Campesinos del Municipio de Argelia (Ascamta)
36	Cauca	Asociación para el Desarrollo Económico Integral del Municipio de Toribio (Asdecoin)
37	Cauca	Asociación Pro Constitución Zona de Reserva Campesina del Municipio de Miranda (Asprozonac)
38	Cauca	Asociación de Trabajadores Campesinos por la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Corinto (Astrazonac)
39	Cauca	Asociación de Trabajadores Campesinos por la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto (Astrazonacal)
40	Cauca	Asociación de Trabajadores Campesinos de la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Totoró (Asocat)
41	Cauca	Proceso Campesino y Popular de La Vega
42	Cauca	Asociación Campesina Municipal del Páez (Ascamp)
43	Cauca	Asociación de Trabajadores Campesinos del Municipio de Cajibío (ATCC)

44	Cauca	Sindicato de Pequeños Agricultores del Cauca (Sinpeagric)
45	Valle	Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca (Astracava-Pradera)
46	Valle	Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca (Astracava-Tuluá)
47	Valle	Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca (Astracava-Ginebra)
48	Valle	Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca (Astracava-Guacarí)
49	Valle	Coordinación Campesina del Valle del Cauca (CCVC)
50	Nariño	Acción Comunitaria de los ríos Mira, Nulpe y Mataje (Asominuma)
51	Nariño	Asociación de Juntas Comunales de Roberto Payán (Asojcrop)
52	Nariño	Asociación de Trabajadores Campesinos de Nariño (Astracan)
53	Nariño	Fundación El Progreso

Fuente: Elaboración propia a partir de Anzorc (2013b).

Región Caribe

En la región caribe existe un proceso constitutivo de Anzorc, la Organización Campesina de Población Desplazada de los Montes de María (OPDS). El proceso se encuentra localizado en Montes de María, región ubicada en los departamentos de Sucre y Bolívar. Considerando las particularidades socioeconómicas, políticas y del conflicto, el proceso ha adquirido rasgos de resistencia y apropiación territorial. En esta región, existen otras dos zonas de reserva campesina, la de Morales y Arenal, y la del Cesar. La primera, orientada por organizaciones no partícipes de la Anzorc y con un fuerte respaldo del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio; y la segunda, creada por iniciativa gubernamental (*ver mapa 2*).

Región Nororient

En el nororient existen siete procesos vinculados a la Anzorc, los cuales hacen presencia en cinco departamentos. La organización más representativa es la ACVC, si se tiene en cuenta su trayectoria histórica y de liderazgo en el proceso. En esta región convergen procesos de resistencia y apropiación territorial, dirigidos por Cahucopana, Aheramigua,

Aca y Ascna; asimismo procesos que han acogido la figura como parte de sus aspiraciones de reforma agraria, como es el caso de la ACVC y la Ascamat. Buena parte de las organizaciones campesinas impulsoras de las ZRC en esta región son de creación reciente, surgidas durante la década pasada. La región se caracteriza por una fuerte conflictividad, producto de territorialidades capitalistas basadas en la extracción de recursos mineros (oro) e hidrocarburíferos, así como en la agroindustria de la palma (*ver mapa 3*).

Región Centro

En la región centro existen nueve procesos organizativos que se encuentran en proceso de constitución de ZRC. Tres de ellos pertenecen a municipio del Huila, tres a Cundinamarca, dos al Tolima y uno se localiza en el Quindío. Algunos de los procesos de esta región hacen énfasis en la resistencia y la apropiación territorial; otros poseen una trayectoria referida a aspiraciones de reforma agraria. Las resistencias territoriales enfrentan proyectos de generación de energía basados tanto en la construcción de grandes hidroeléctricas (caso El Quimbo), como de microcentrales. En esta región, organizaciones como Sinpeagricun, que en largas luchas habían centrado sus aspiraciones en el acceso a la tierra para los campesinos, le han dado nuevos contenidos a las figura de las ZRC, incorporando un concepto de resistencia y apropiación territorial frente los proyectos del capital que amenazan su territorio (*ver mapa 4*).

Región Suroccidente

La Anzorc cuenta con una fuerte presencia en la región del suroccidente, especialmente en los departamentos del Cauca, Valle y Nariño. En esta región se encuentra un número importante de organizaciones, surgidas de procesos campesinos que han venido promoviendo la figura de las ZRC. Sin perjuicio de los eventuales trámites legales, estas organizaciones y procesos se caracterizan por haber declarado ZRC de hecho, concebidas tanto en perspectiva de resistencia y apropiación territorial, como de lucha por el acceso a la tierra y la reforma agraria. De los 21 procesos organizativos existentes, 12 se encuentran en el departamento del Cauca, cinco en el Valle y cuatro en Nariño (*ver mapa 5*). La dinámica territorial campesina posee algunas complejidades en el Cauca, generada por la coexistencia con comunidades indígenas, lo cual no ha estado exento de conflictos. De manera concertada, se ha avanzado en la definición de territorios interétnicos e interculturales. La figura de la ZRC en ese departamento demanda un abordaje particular y diferenciado, no contemplado aún en el ordenamiento jurídico prevaleciente.

Región Oriente y Sur

En la región sur y oriente se encuentran 15 procesos campesinos en los departamentos del Meta, Putumayo, Caquetá y Guaviare; en el primero de ellos se encuentra la mayor parte de organizaciones que impulsan las ZRC. En esta región se hallan, además, tres de las primeras ZRC ya constituidas formalmente (Pato-Balsillas, Guaviare y Perla Amazónica). Por ser una región en la que se han presentado procesos de colonización, la figura de la ZRC se asoció principalmente con las aspiraciones de reforma agraria. La tendencia reciente del modelo económico le ha impregnado nuevos contenidos a los procesos campesinos. La resistencia y apropiación territorial también hacen parte de sus objetivos (*ver mapa 5*).

Movimiento socioterritorial y organicidad campesina: la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina

Como ya se ha señalado, la Anzorc ha jugado un papel central en la conformación del movimiento socioterritorial de las ZRC. Procesos campesinos relativamente dispersos y localizados, lograron articularse, coordinarse, y construir una propuesta de política de organización de los territorios y de la territorialidad campesina de alcance nacional. En ese cometido, la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC), ocupó un lugar preponderante y ejerció un liderazgo indiscutible, especialmente en el Comité Nacional de Impulso de las ZRC (Cnizrc), conformado después del primer encuentro nacional celebrado en Barrancabermeja en 2010 y en el que participaron inicialmente los seis procesos de ZRC constituidos formalmente; los mismos que estuvieron presentes en la primera etapa de la Anzorc. A éstos se fueron sumando progresivamente otros procesos organizativos del campesinado; además de estudiantes y académicos que reconocieron el potencial de esta figura. La Anzorc se reactivó en la quinta asamblea nacional del Cnizrc, realizada el 7 y 8 de octubre de 2011 en la ciudad de Bogotá. Después de su reactivación, se han realizado cinco asambleas nacionales y dos encuentros nacionales de ZRC. Estos eventos han contribuido de manera significativa a la consolidación organizativa del proceso, a la construcción programática y a la formulación de una política nacional.

El primer Encuentro Nacional de ZRC se realizó entre el 29 y el 31 de agosto de 2010 en la ciudad de Barrancabermeja, con el objetivo de promover el diálogo e intercambio entre las diferentes experiencias, discutir acerca de las proyecciones organizativas de los procesos, demandar el levantamiento de la suspensión impuesta durante el gobierno de Uribe Vélez, y posicionar en el escenario nacional las Zonas de Reserva Campesina como una figura de desarrollo rural y de ordenamiento y planificación territorial, que permite construir desde las regiones alternativas de desarrollo integral para las comunidades campesinas (ACVC, 2010, 28 de agosto). Según Alfredo Molano, el Encuentro produjo una aproximación

inicial entre el Gobierno y las organizaciones campesinas, que contribuyó a definir puntos de vista y posiciones sobre las ZRC. El gobierno de Santos manifestó la voluntad de reconocerle a las ZRC un papel destacado en el marco de su política de tierras, después de ocho años de desconocimiento, señalamientos y represión sistemática (Molano, 2010, 4 de septiembre).

Este anuncio, producto en buena medida de la presión ejercida por el campesinado organizado, despertó una gran expectativa sobre las potencialidades de la figura. En respuesta a ello, como ya se dijo, las organizaciones campesinas conformaron el Comité Nacional de Impulso y crearon luego de la Anzorc. La mayor organicidad campesina condujo, durante parte de 2011, a procesos de concertación con el Gobierno de Santos a través del Incoder. Se lograron acuerdos preliminares para impulsar un proceso de reactivación de las Zonas ya existentes formalmente y para iniciar el trámite de creación de nuevas ZRC. En desarrollo de esos acuerdos, se dispusieron recursos de presupuesto para actualizar, de manera concertada con las comunidades campesinas, los PDS, en los casos en los que ya se contaba con ellos, y para formular nuevos planes en los procesos campesinos que habían mostrado de iniciar los trámites establecidos en el ordenamiento jurídico. Al mismo tiempo, no obstante, las organizaciones campesinas fijaron su posición respecto de la trayectoria específica que asumía el proceso.

En efecto, en carta dirigida al presidente Santos, fechada el día 4 de noviembre de 2011, la Anzorc a la vez que reconocía cambios en el discurso gubernamental frente a las ZRC, advirtió que “las aparentes buenas intenciones del discurso institucional chocan con las iniciativas centrales de su gobierno, como lo son la concesión de los territorios para la explotación petrolera y minera a gran escala y la agroindustria. Actividades que claramente configuran un escenario del campo sin campesinos y una depredación ambiental sin precedentes en la historia del país”. Y agregó que “el proceso de reactivación de las ZRC y el de constitución de nuevas ZRC se ha encontrado con múltiples obstáculos que es imprescindible superar, si se quiere, de manera compartida y concertada, realmente implementar las ZRC como parte de la política pública de tierras (del) gobierno” (Anzorc, 2012, 24 de noviembre). Los obstáculos identificados fueron los siguientes:

- (i) Los artículos 61 y 62 del Plan Nacional de Desarrollo relativizan el papel fundamental que juegan las Unidades Agrícolas Familiares en el establecimiento del límite de la propiedad y el freno al latifundio.
- (ii) No se ha avanzado en la reglamentación de las ZRC, lo que impide que estas tengan un marco jurídico que garantice y consolide su reactivación e implementación.

(iii) La formulación de la futura ley general agraria y de desarrollo rural no contó con la participación de las organizaciones campesinas. Esto indica que las ZRC no contarán en esta ley con el enfoque de ordenamiento ambiental, territorial y de desarrollo rural de las organizaciones sociales del campo.

(iv) La reactivación de las ZRC y su implementación en otras regiones del país se ha encontrado con la debilidad institucional, la lentitud burocrática y a veces la desidia de altos funcionarios de la institucionalidad del sector.

(v) En los Montes de María, el campesinado ha planteado una mayor socialización de la figura de la ZRC y mayor autonomía en la toma de decisiones sobre las ZRC sin que hasta el momento se haya garantizado un real proceso de participación de los beneficiarios de las ZRC, quedando latente el riesgo de legalizar el despojo en los Montes de María.

(vi) En el Cauca es necesario incluir al campesinado y las negritudes en la construcción de las políticas de desarrollo rural, de tierras y territorio que lleven a la solución, de manera concertada y colectiva, de los conflictos interculturales originados por las políticas estatales de discriminación positiva, como lo es el denominado Plan Cauca, que desconoce al campesinado y a las negritudes como sujetos políticos de derechos.

(vii) Existe una sobreposición de figuras territoriales de ordenamiento territorial, ambiental, de desarrollo rural y empresarial que conflictúan (sic) la implementación de las ZRC. A este panorama se suma que la mayoría de los territorios de las ZRC han sido titulados a empresas mineras para la prospección y el desarrollo de macroproyectos minero - energéticos.

(viii) Hasta el momento se desconoce la disponibilidad presupuestal para la ejecución de los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) de las ZRC, lo que genera incertidumbre frente al futuro de las ZRC.

(ix) No existe ninguna articulación interinstitucional que impulse las ZRC. Las instituciones y las administraciones nacionales, departamentales y municipales están de espaldas a las ZRC y en muchas ocasiones promueven el estigma sobre las ZRC. El gobierno no ha desarrollado ni una sola acción de promoción favorable de las ZRC ni ninguna acción contra la estigmatización a la que permanentemente son sometidas las ZRC.

(x) Existe un doble discurso institucional frente a las ZRC. De un lado el discurso oficial público, mediático, que reconoce y eventualmente impulsa las ZRC. De otro lado, avanza el discurso perverso que antepone la seguridad y la consolidación militar al desarrollo de las ZRC. Altos funcionarios y asesores desarrollan una campaña taimada contra las ZRC, al ponerlas como moneda de pago a la guerrilla en una eventual negociación del conflicto armado o al afirmar que el desarrollo de las ZRC oxigenaría a la guerrilla de las FARC y la impulsaría en un nuevo ciclo de la guerra.

De esta carta se puede inferir que la disposición del movimiento de las ZRC de buscar caminos concertados para la construcción de una territorialidad campesina, no compromete su visión política respecto de las posibilidades reales de la figura de las ZRC y tampoco su autonomía en la búsqueda de ese propósito. La forma institucional, jurídico-formal, que pueden asumir las Zonas no puede confundirse, en ese sentido, con la institucionalización o la incorporación del movimiento en las políticas estatales. Estado y movimiento campesino intentan darle a la figura sus propios contenidos. Ahí se encuentra precisamente parte del carácter conflictivo y contradictorio que asume la producción de una territorialidad campesina.

Con la creación de la Anzorc, el movimiento tomó mayor impulso y desplegó con fuerza parte de su potencial. Expresión de ello, fue la realización del Segundo Encuentro Nacional de ZRC, del 22 al 25 de marzo de 2012, en el municipio de Corinto (Cauca). Este encuentro contó con la participación de 2.150 delegados de 16 procesos organizativos del campesinado, y mereció el reconocimiento por parte de la institucionalidad del Estado, que hizo presencia con representantes del Gobierno nacional a través funcionarios del Ministerio de Agricultura y del Instituto para el Desarrollo Rural, Incoder, y del gobierno departamental.

Además del evidente crecimiento cuantitativo del movimiento por una territorialidad campesina, el encuentro contribuyó a nuevos y mayores desarrollos programáticos. Asimismo reafirmó los lineamientos de trabajo diseñados de trabajo de la Anzorc. En la declaración política se reconocieron los esfuerzos realizados por el equipo nacional de ZRC del Incoder bajo la coordinación de la subgerencia de Tierras, tendientes a reactivar las Zonas de Reserva Campesina, y se destacó la importancia de este proceso de reactivación, como paso acertado en el camino hacia la superación del histórico problema de la concentración de la tierra, al tiempo que se valoró la legitimidad de las políticas impulsadas por el campesinado “para construir una nación más justa e influyente”. En igual sentido, se resaltó “la creación de un espacio de concertación entre las organizaciones campesinas, indígenas y afrocolombianas en el Departamento del Cauca para analizar y

resolver sus diferencias territoriales en forma autónoma y soberana". De esa forma, el encuentro contribuyó a la conceptualización y al diseño de territorialidades más complejas, las correspondientes a los territorios interétnicos e interculturales, y a aproximar formas de regulación de los conflictos que se presentan en ellas.²⁷

La declaración informó, por otra parte, sobre la propuesta y creación "con las instancias del Gobierno Nacional una mesa permanente de interlocución y concertación fruto del reconocimiento político a la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina-ANZORC". Asimismo, insistió en "la necesidad de superar los obstáculos identificados hasta el momento para avanzar en el proceso de reactivación y constitución de nuevas zonas de reserva campesina", y señaló que "la efectiva reactivación de las ZRC con política pública adecuada e inversión, constituiría un paso adelante hacia el desarrollo rural, la justicia social y la paz" (Anzorc, 2012, 25 de marzo).

Tras la realización del segundo encuentro, el movimiento de las ZRC continuó con su dinámica expansiva y de cualificación. A los procesos existentes, se le fueron sumando nuevas iniciativas campesinas.

El inicio de los diálogos entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP en La Habana modificó de manera significativa la tendencia del proceso político general y, en particular, el contexto de las aspiraciones campesinas, si se tiene en cuenta que el primer punto pactado para la negociación se refiere al "desarrollo agrario integral". El movimiento de las ZRC valoró el inicio de tal proceso como una oportunidad hacia la concreción de las demandas campesinas por territorio. La Anzorc y delegaciones campesinas pertenecientes al proceso de ZRC participaron activamente en el "Foro sobre Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque territorial)", organizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la universidad Nacional de Colombia, a solicitud de la Mesa de conversaciones de La Habana, y celebrado en Bogotá, del 17 al 19 de diciembre.

En la ponencia presentada por la Anzorc, llamada "La paz de los campesinos es la justicia social", se sintetizó su mirada sobre los orígenes del conflicto social y armado, su análisis sobre la cuestión rural y agraria, su balance sobre las políticas del Estado frente al campesinado y las ZRC y se formuló un conjunto de iniciativas. Para la Anzorc, el conflicto se encuentra estrechamente relacionado con el despojo violento de la tierra, de la cultura, de los derechos y de la dignidad, sufrido por el campesinado colombiano a lo largo de la historia del país en continuas contrarreformas agrarias en la medida en que hasta los

27 Ver: Anzorc (2012, 25 de marzo).

más tímidos intentos por redistribuir la tierra han sido revertidos por leyes regresivas, que han burlado la histórica lucha del campesinado por una reforma agraria, remplazándola por el mercado de tierras (Anzorc, 2012, 18 de diciembre).

Según la Anzorc, el intento por despojar de la dignidad a los campesinos ha sido otro de los motores del conflicto, al ser éstos catalogados como atrasados, incapaces y violentos, además de criminalizados, fumigados, desterrados y encarcelados; reproduciendo un imaginario adverso al campesinado, la estigmatización como depredadores ambientales, incluida.

La respuesta frente al despojo habría sido la organización y la movilización social, que son consideradas las únicas herramientas con las que habrían contado en su lucha por el reconocimiento. En palabras de la Anzorc, frente al despojo se habría librado

una aguerrida lucha social por la tierra y la justicia. Por una reforma agraria estructural, por un cambio trascendental no solo para el campo, sino para la vida social, económica y política del país. La organización y la movilización social ha sido nuestra única arma contra el establecimiento que nos ha desterrado y desconocido. Los paros agrarios, las marchas campesinas, las tomas entre otros, han sido los mecanismos de presión con los que nos hemos hecho escuchar de gobiernos soberbios con su pueblo, reacios al diálogo nacional, pero dóciles a los mandatos coloniales. Nos hemos hecho oír de una sociedad apática y absorta en las promesas incumplidas de modernización y desarrollo mal copiados, y ajenos a nuestras identidades y realidad (Anzorc, 2012, 18 de diciembre).

Se reiteró que a través de la movilización y la organización se habrían logrado múltiples acuerdos que han sido en su mayoría incumplidos por los diferentes gobiernos, que han respondido con una sangrienta represión que ha dejado cientos de campesinos asesinados, desplazados y desaparecidos. Pese a este panorama, la Anzorc considera que este nuevo proceso de diálogo constituiría una nueva oportunidad para la paz con justicia social (Anzorc, 2012, 18 de diciembre).

La Anzorc concibe la paz en estrecha relación con la construcción de un país en el que haya justicia social, basada no sólo de la redistribución de la tierra sino de la riqueza y del poder político, en el que se construya soberanamente la cultura, la política y la economía y se reconozca el derecho al ejercicio del poder desde las bases ejercido por décadas por las organizaciones campesinas en sus territorios, como mecanismo de supervivencia ante

el destierro, la exclusión, el abandono estatal, el olvido social, y el terror (Anzorc, 2012, 18 de diciembre).

La ponencia mostró la aspiración de un campo articulado de manera indefectible con las ciudades: “Estamos conscientes que en el campo no estamos solos, no queremos estarlo, no queremos un campo para los campesinos, queremos el campo para el país, el campo para la soberanía alimentaria, para la conservación de los ecosistemas, para el futuro de nuestros hijos. El campo articulado a las ciudades” (Anzorc, 2012, 18 de diciembre).

Por otra parte, se hizo un llamado a los diversos sectores excluidos a la movilización social en busca de la paz ya que “Los cambios estructurales de nuestro régimen político y económico, solo serán posibles con nuestra activa participación. Les invitamos a apropiarse de los destinos del país, a participar en las decisiones que nos afectan, a trabajar juntos por la justicia social que merecemos” (Anzorc, 2012, 18 de diciembre).

En la ponencia de Anzorc se sintetizaron nuevamente las aspiraciones programáticas del movimiento de las ZRC; y se concretó aún más la propuesta de conformación de territorios campesinos, al formularse “la creación de un Sistema Nacional de Zonas de Reserva Campesina, cuyo objetivo estratégico sea contribuir a la reforma agraria, y el desarrollo sustentable de los territorios campesinos, esto es la dignificación de la vida campesina, la conservación de la biodiversidad y la contribución a la soberanía alimentaria del país. Este sistema debe estar integrado por las autoridades agrarias y ambientales del nivel local, regional y nacional, la academia, pequeños y medianos empresarios de las ciudades y las comunidades de las zonas de reserva campesina. Debe sostener articulaciones con el Sistema de Parques Naturales y otras entidades y actores relacionados con sus fines. Coherente con este sistema, se debe implementar un Programa Nacional de zonas de reserva campesina que cumpla con los objetivos del sistema organizados en el corto, mediano y largo plazo” (Anzorc, 2012, 18 de diciembre).

La realización del Foro y el abordaje del primer punto de la agenda en La Habana propiciaron un intenso debate nacional sobre el modelo de desarrollo rural y agrario. En dicho debate, la cuestión de los territorios y la territorialidad campesina a través de la figura de las ZRC ocupó un lugar central. La ambivalencia gubernamental cobró fuerza, demostrando que lecturas contrainsurgentes sobre las zonas se encontraban lejos de superarse. Al tiempo que se mantenían los acuerdos de trabajo para continuar con el proceso de reactivación de las Zonas, en un contexto institucional adverso, las posturas del Ministerio de Defensa –conocidas y expresadas reiteradamente- adquirieron una mayor publicidad y sobre todo agresividad. La tesis de los territorios campesinos como retaguardia estratégica para la guerrilla tomó nuevos aires y fue dotada con nuevos contenidos, al intentar demostrar que

las demandas campesinas eran el resultado de las pretensiones guerrilleras. Este enfoque fue apropiado incluso por el entonces Ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo, con sus afirmaciones acerca de las zonas como “republicuetas independientes”.

El hecho de que la guerrilla de las FARC-EP, presentara un conjunto de propuestas en las que se incluían las zonas de reserva campesina en la Mesa de diálogos La Habana, formulara, fue utilizado para reafirmar la tesis de las zonas como retaguardia guerrillera, y estigmatizar la trayectoria histórica de este proceso de organización y movilización campesina²⁸. En ese contexto, la Anzorc, en comunicación dirigida a las partes manifestó su interés de intervenir directamente en la Mesa cuando se fuese a tratar el punto de las ZRC. A su juicio, no se puede llegar a acuerdos en materia de ZRC sin que se escuche a las organizaciones campesinas constructoras de éstas. En respuesta a las FARC-EP, consideraron sensata la solicitud de la Anzorc; el gobierno nacional no se pronunció al respecto (Agencia Prensa Rural, 2013, 12 de marzo). La Anzorc anunció, que de no atenderse su solicitud, enviaría una delegación de dirigentes campesinos a La Habana para radicar en la mesa sus propuestas.

En medio de una creciente crispación en el debate nacional sobre la cuestión rural y agraria, se realizó el Tercer Encuentro Nacional de ZRC en San Vicente del Caguán, durante el 22 y 23 de marzo de 2013. En este encuentro se registró la dinámica expansiva del movimiento; concurren 3.800 delegados, procedente de los 50 procesos que entre tanto conformaban el movimiento de las ZRC. Las discusiones del encuentro estuvieron impregnadas por el papel de las ZRC en la búsqueda de una salida política al conflicto social y armado. Durante el encuentro se realizó una Marcha por la paz, con la que se requirió a las partes del proceso de paz llegar a acuerdos para solucionar el problema de la tierra e iniciar las transformaciones sociales, económicas y políticas que el requeridas para terminar el conflicto armado e iniciar el camino hacia una paz estable y duradera con justicia social (Anzorc, 2013, 26 de abril).

En la declaración política del Encuentro se afirmó que éste representaba un mensaje contundente al gobierno nacional, a los terratenientes, al gran capital nacional e internacional, acerca de la continuidad de la lucha por las ZRC, dado que éstas representarían una alternativa para tener acceso seguro a la tierra, poder permanecer en los territorios ordenados y conservados, mantener los modos de vida y preservar la cultura, la economía

28 Ver: Desarrollo rural y agrario integral para la democratización y la paz con justicia social de Colombia, 100 propuestas en La Habana. Las FARC-EP y el primer punto de la agenda de diálogo. Política de desarrollo agrario integral”, Cap. 3, “Reconocimiento político y de todos los derechos del campesinado y definición de sus territorios”. Fundación Semanario Voz, (2013, mayo).

y las formas organizativas de los campesinos²⁹. De la Declaración se aprecian avances la definición conceptual de los territorios campesinos que fueron definidos como “territorios de abastecimiento de alimentos, de cultura, de protección de nuestra riqueza ambiental, de conocimientos tradicionales, de estrategias de convivencia que contribuyen a la paz”. Por otra parte, en respuesta a la estigmatización de las ZRC, se señaló que sus puertas estaban abiertas al país y se exhortó “a la sociedad colombiana y a la comunidad internacional a reconocer el verdadero valor de estas ZRC, a evitar la intoxicación informativa, y la especulación sobre las Zonas de Reserva Campesina, que no hacen otra cosa que poner en riesgo nuestra integridad, y destruir una oportunidad de desarrollo rural y paz para el país”.

En la Declaración se indicó igualmente que el movimiento había emprendido la tarea de construir “una propuesta política y programática para una Reforma Agraria Integral y el Reconocimiento de los Derechos de las Campesinas y los Campesinos, que contempla la urgente necesidad de construir un Sistema y un Programa nacional de ZRC”. Asimismo, en reafirmación de su apoyo a los diálogos de La Habana, se exigió al Gobierno nacional y a las FARC-EP a permanecer “en diálogo hasta tanto lleguen a un acuerdo que termine con el conflicto social, político y armado, que nos lleve por fin a la paz con justicia social”; también, y se manifestó que se estaba a la espera de respuesta de las partes a la solicitud presentada para participar en el debate sobre las ZRC, “dado que este tema está siendo discutido en la mesa, hasta el momento sin la participación de los directamente involucrados”. El Encuentro invitó “a promover constituyentes regionales agrarias por la paz y a participar en la Constituyente Nacional Agraria por la Paz”, a otras movilizaciones de apoyo al proceso de paz y a sumarse a la Campaña Nacional e Internacional por el reconocimiento de los derechos de las campesinas y los campesinos.

Como se advierte, el Encuentro fue expresivo de una mayor madurez organizativa y programática, acompañada de nuevas elaboraciones conceptuales sobre los territorios y la territorialidad campesina. De igual manera, fue notorio su decidido apoyo al proceso de diálogos de La Habana. Es evidente que la eventualidad de un acuerdo de paz favorecería las aspiraciones del movimiento de las ZRC. No obstante, en la visión de la Anzorc, las pretensiones territoriales de los campesinos no se encuentran supeditadas a ello. Por ello, se ha reiterado la exigencia al gobierno de Juan Manuel Santos de cumplir con la ley 160 de 1994, así como con sus reglamentaciones, sin sujetar ello a que se llegue a un acuerdo de paz. Lo anterior, en consideración a que la continuidad del proceso de las ZRC ha quedado, por decisión gubernamental, atado a los resultados del proceso de diálogos. (Anzorc, 2013, 26 de abril).

29 Ver, Anzorc (2013, 23 de marzo).

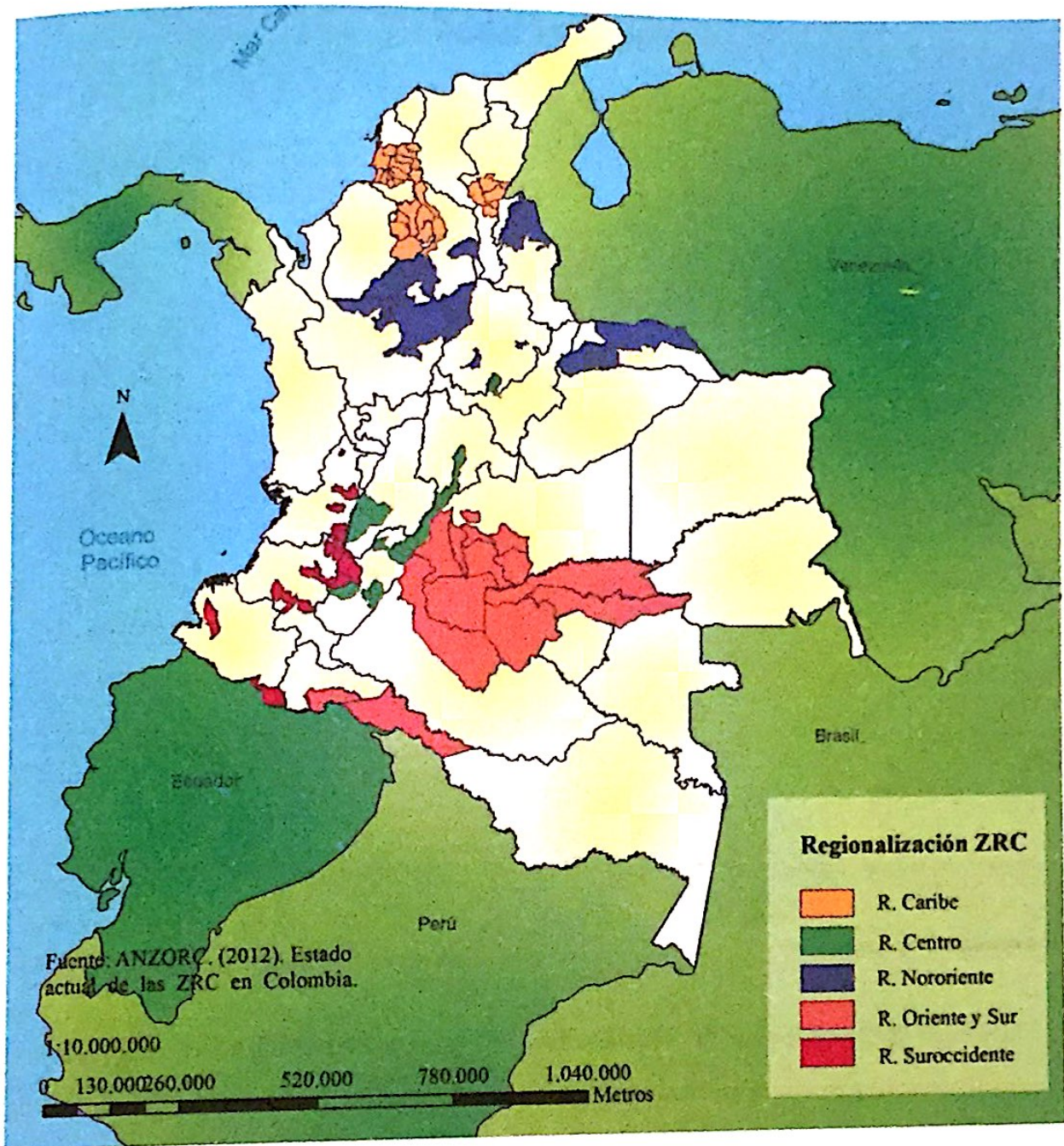
Actualmente, la Anzorc se encuentra en la consolidación de su propuesta de Sistema Nacional de ZRC, y en la retroalimentación de su propuesta programática, según lo señalado en Seminario Nacional Programático Campesino, realizado en el mes de octubre de 2012; ha desarrollado mesas de articulación e interlocución con la institucionalidad rural del país, con cooperantes internacionales y con instituciones universitarias y promovido la realización de constituyentes regionales agrarias por la paz con el fin de participar en la Constituyente Nacional Agraria por la Paz propuesta para 2013 en el Tercer Encuentro de ZRC. En el paro campesino del Catatumbo ejerció un importante liderazgo.

Consideraciones finales

Como ya se señaló este trabajo representa una aproximación preliminar hacia una caracterización del proceso de las Zonas de Reserva Campesina, devenido en movimiento socioterritorial. Dado que se trata de un movimiento que se encuentra en plena dinámica expansiva, requiere ser examinado considerando múltiples ámbitos de análisis, históricos, políticos, económicos, sociales y culturales. Aquí se ha hecho una exploración inicial y un esfuerzo de sistematización de la experiencia, que ha enfatizado en su dimensión territorial e ilustrado acerca de sus configuraciones geográficas específicas. Se ha privilegiado la identificación de las organizaciones campesinas que, en diferente escala y con variados contenidos programáticos, han servido de sustento, impulsan y promueven la producción de territorios y territorialidades campesinas, en la mayoría de los casos a través de la forma de Zonas de Reserva Campesina. Asimismo, se le ha concedido una atención especial a la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (Anzorc) por considerar su papel determinante tanto en el proceso organizativo y de articulación de las múltiples trayectorias específicas, como en las definiciones programáticas, que han contribuido justamente al tránsito de las diferentes experiencias hacia la condición de movimiento.

Los procesos y el movimiento, tal y como se constituyen “por dentro”, requieren ser estudiados y deben ser objeto de nuevas investigaciones. De igual manera, las tendencias que definen los contornos en los cuales se desenvuelve el movimiento, así como la capacidad que éste pueda exhibir para reformularlos, modificarlos o incluso transformarlos. Por lo pronto, las aspiraciones territoriales campesinas se encuentran en un campo de fuerzas en el que actúan diversas lógicas e intereses, antagónicos y no antagónicos. La definición de ese campo se encuentra en función de las luchas y de la movilización campesina, así como de las respuestas estatales. En el caso de las ZRC se aprecia que éstas son insuficientes, más bien precarias, y requieren de nuevos diseños que den cuenta de las complejidades actuales de territorios y territorialidades campesinas.

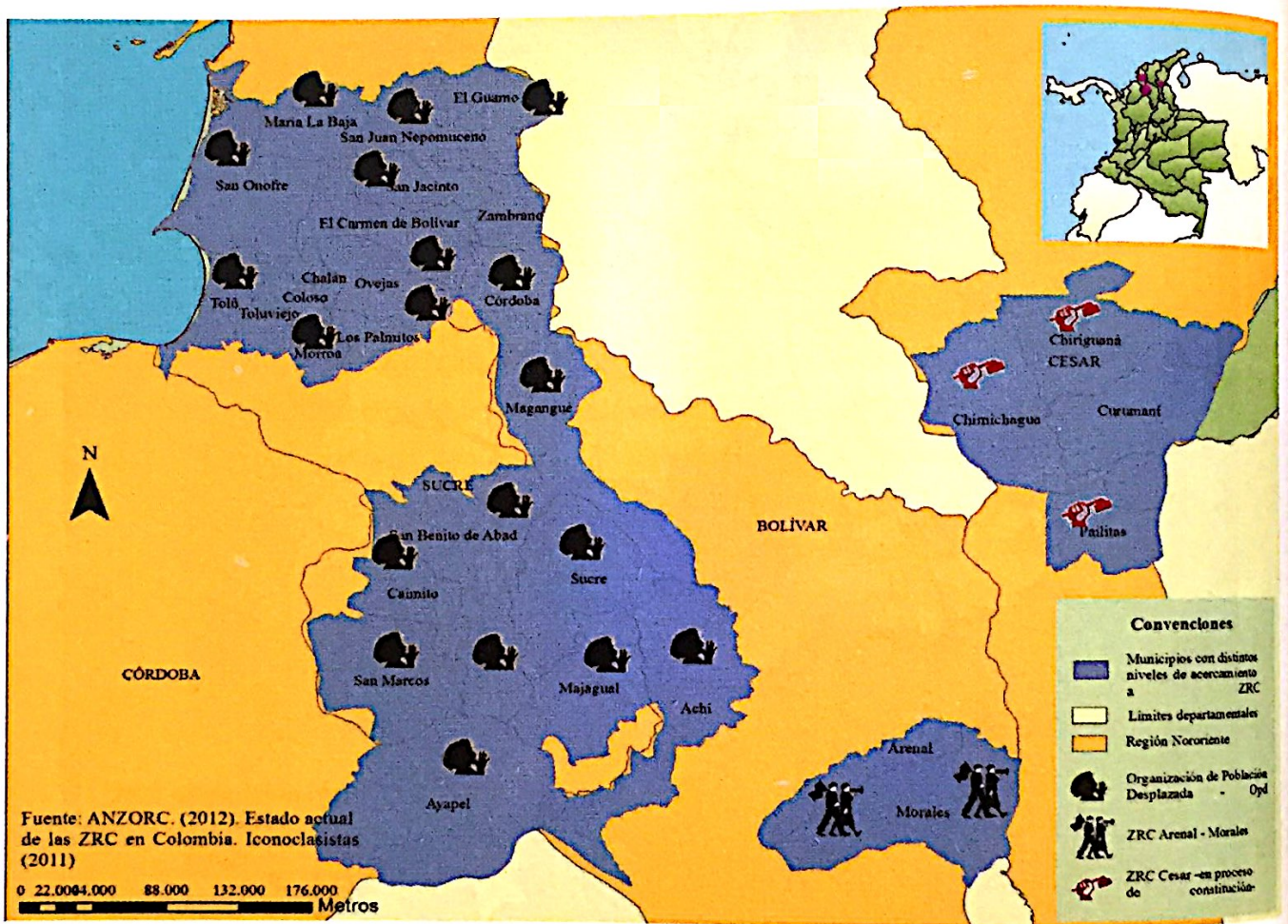
MAPA 1
Distribución regional del movimiento de las ZRC



Fuente: ANZORC. (2012). Estado actual de las ZRC en Colombia.

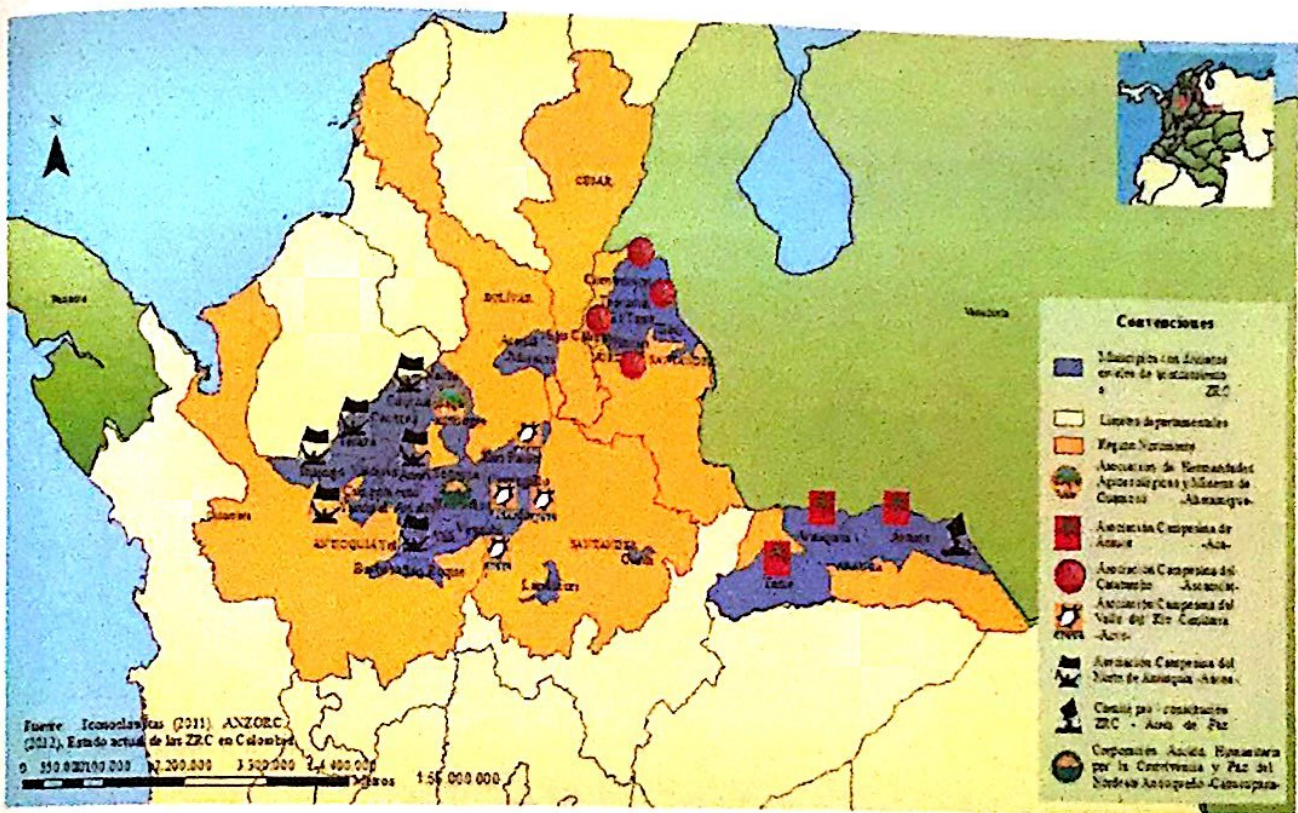
Fuente: Elaboración propia a partir de Anzorc (2013b).

MAPA 2 Procesos campesinos Región Caribe



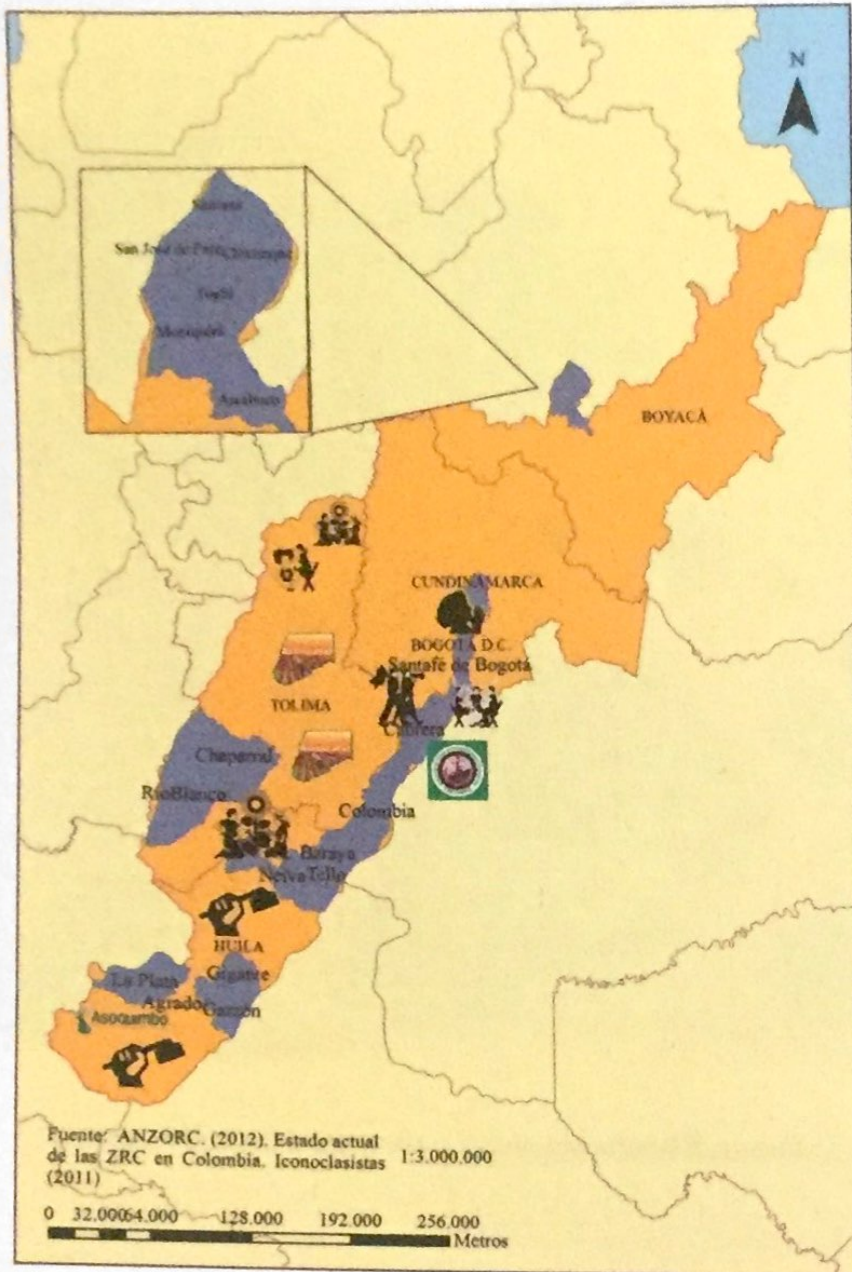
Fuente: elaboración propia a partir de Anzorc (2013b).

MAPA 3 Procesos campesinos Región Nororiente



Fuente: Elaboración propia a partir de Anzorc (2013b).

MAPA 4 Procesos campesinos Región Centro



- ### Convenciones
- Límites departamentales
 - Región Centro
 - Municipios con distintos niveles de acercamiento a ZRC
 - Asociación de Trabajadores del Huila
 - Observatorio Socioambiental de la Provincia de los Nevados
 - Asociación de Trabajadores del Tolima
 - Comité de la cuenca del Río Lagunilla del Libano Tolima
 - Asosumapaz
 - Sindicato de Pequeños Agricultores de Cundinamarca - Sinpreagricas
 - Sindicato de Productores Agrícolas y Trabajadores del Sector Rural de Bogotá - Sintrapab
 - Sindicato de Trabajadores Agrarios de Sumapaz - Sintrapaz

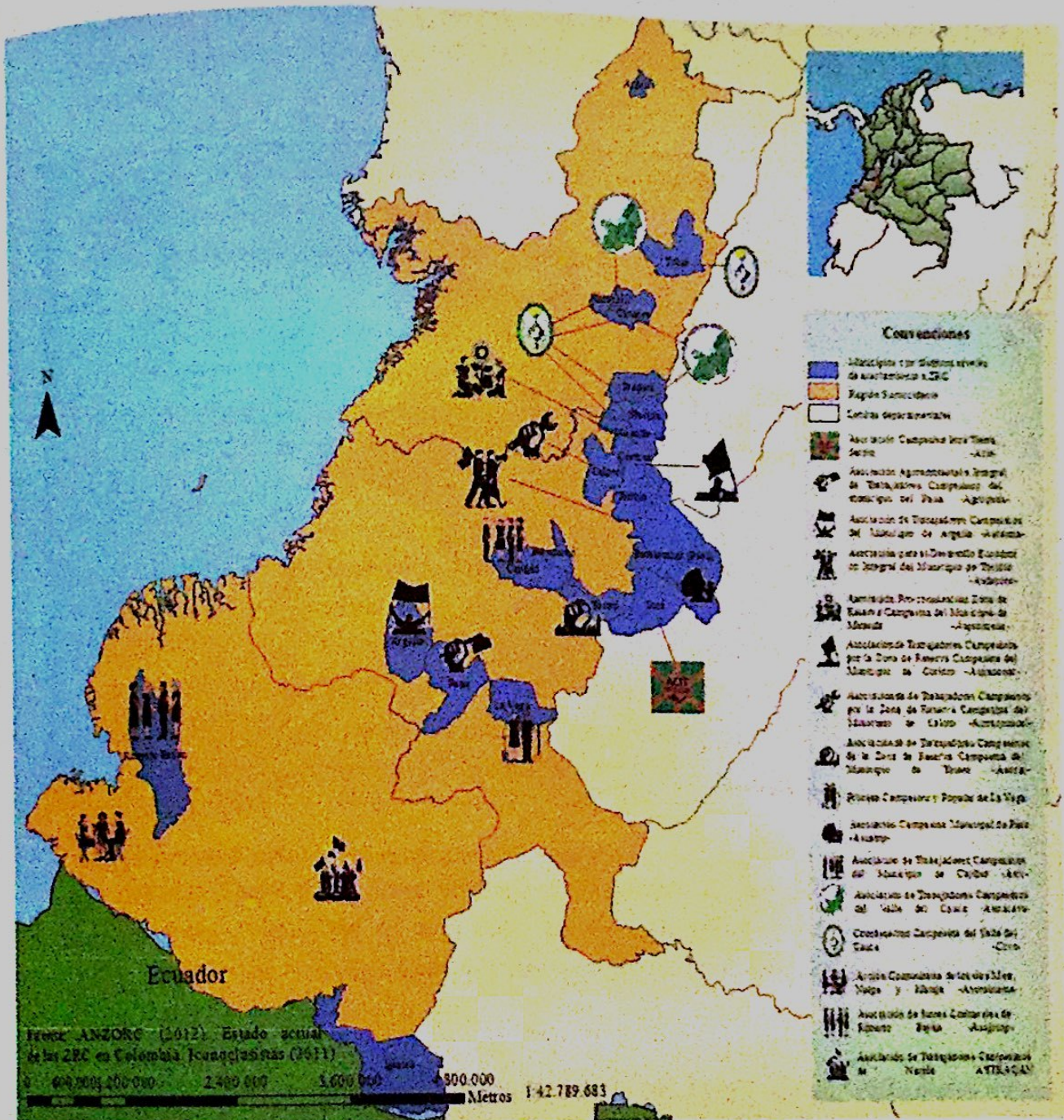


Fuente: ANZORC. (2012). Estado actual de las ZRC en Colombia. Iconoclasistas (2011)

0 32.000 64.000 128.000 192.000 256.000 Metros

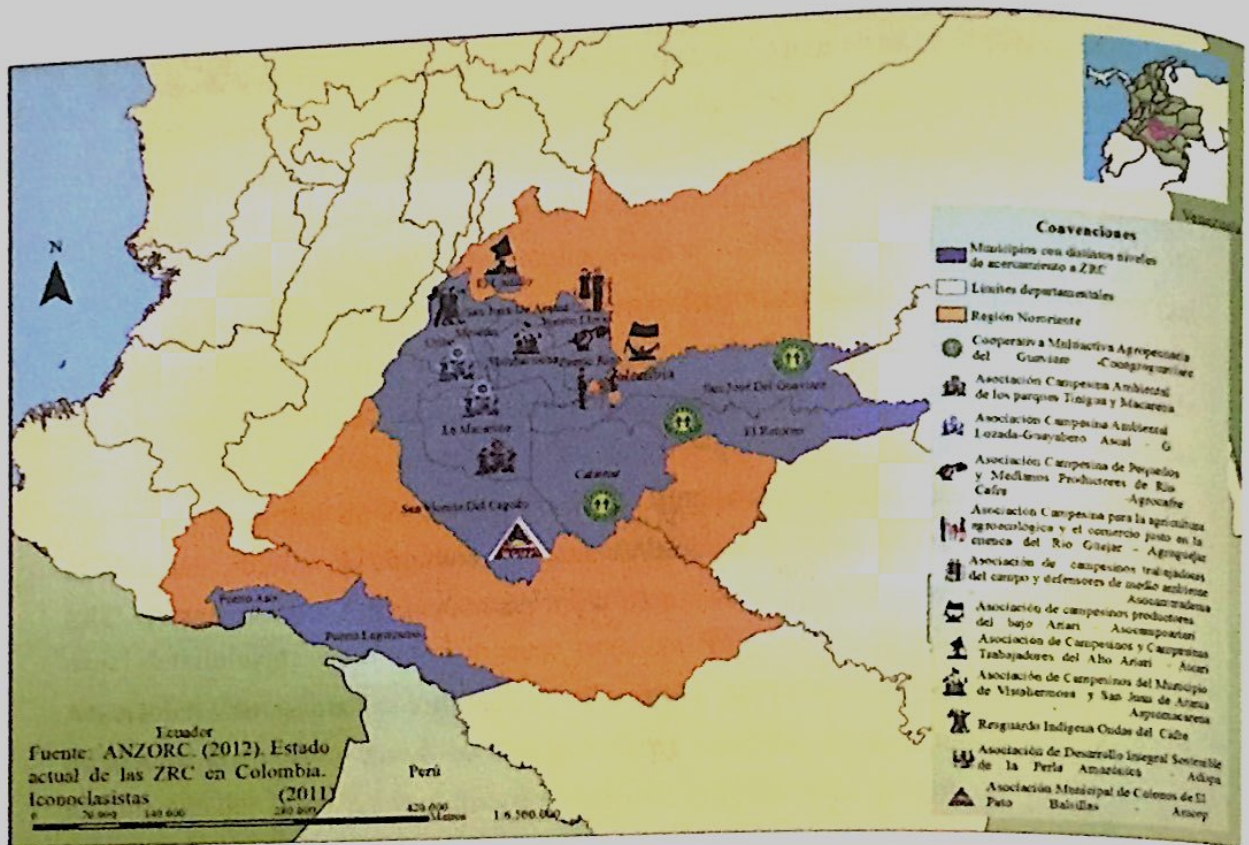
Fuente: Elaboración propia a partir de Anzorc (2013b).

MAPA 5 Procesos campesinos Región Suroccidente



Fuente: Elaboración propia a partir de Anzorc (2013b).

MAPA 6 Procesos campesinos Región Oriente y Sur



Fuente: elaboración propia a partir de Anzorc (2013b).

Bibliografía

Agencia Prensa Rural (2013, 12 de marzo). *Las Farc le responden a Anzorc*. Recuperado de: <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article10411>

Agnew, J. & OSLENDER, U. (2010). "Territorialidades superpuestas, soberanía en disputa: lecciones empíricas desde América Latina". En *Tábula Rasa* (13) 191-213. Bogotá.

Agnew, J. (2008). "Spatiality and Territoriality in Contemporary Social Science". En Piazzini, C. y Montoya, V. (eds). *Geopolíticas: espacios de poder y poder de los espacios*, Medellín. La Carreta Editores E.U. pp. 15-29.

Agnew, J. (2005). *Geopolítica: una re-visión de la política mundial*. Madrid: Trama.

Arcila, M. T. & Gómez, L. (2009). *Libres, cimarrones y arrojados en la frontera entre Antioquia y Cartagena. Siglo XVIII*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, INER, Universidad de Antioquia.

Argenta, M. (2012). *Movimentos Sócio-Territoriais e a construção de territorialidades contra-hegemónicas na Bolívia*. Buenos Aires: Clacso.

Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, Anzorc (2013, 26 de abril). *Comunicado de Anzorc leído en el seminario "Autonomías, soberanías, desarrollo rural y Zonas de Reserva Campesina"*. Recuperado de: <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article10733>

Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, Anzorc (2013, 23 de marzo). *Declaración política del III Encuentro Nacional de Zonas de Reserva Campesina, San Vicente del Caguán, Caquetá*. Recuperado de: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article10503>

Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, Anzorc (2013, 15 de marzo). *El veto ilegal del Ministerio de Defensa que pesa sobre estas ZRC y sobre las que buscan constituirse este año debe ser superado de inmediato*. Recuperado de: <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article10430>

Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, Anzorc (2013a). *Documentos programáticos y talleres responsables*. (Documento interno)

Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, Anzorc (2013b). *Organizaciones en Anzorc* (Presentación en PowerPoint)

Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, Anzorc (2012, 18 de diciembre). *Ponencia de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina en el Foro Agrario "La paz de los campesinos es la justicia social"*. Recuperado de: <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article9845>

Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, Anzorc (2012, 24 de noviembre). Anzorc denunció una directriz del Ministerio de Defensa para paralizar la constitución de nuevas Zonas de Reserva Campesina. Recuperado de <http://prensarural.org/spip/spip.php?article9699>

Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, Anzorc (2012, 1 de noviembre). *Las Zonas de Reserva Campesina de Colombia: Una iniciativa agraria de paz*. Recuperado de: <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article9310>

Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, Anzorc (2012, 25 de marzo). *Declaración política del Segundo Encuentro Nacional de Zonas de Reserva Campesina-ZRC, Corinto, Cauca*. Recuperado de: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article7788>

Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, ACVC (2010, 28 de agosto). *Primer encuentro nacional de Zonas de Reserva Campesina 29, 30 y 31 de agosto de 2010*. Recuperado de: <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article4438>

Corte Constitucional (2012). Sentencia T-763 de 2012, MP. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

Estrada, J. (2010). *Derechos del capital. Dispositivos de protección e incentivos a la acumulación en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Fajardo, D. (2012). *Experiencias y perspectivas de las Zonas de Reserva Campesina*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Fals B., O. (2002). *Historia doble de la Costa. Tomo IV. Retorno a la tierra*. Bogotá: Ancora Editores.

Fernandes, B. M. (2009). "Territorio, teoría y política. En: F. Lozano y G. Ferro (Eds), *Las configuraciones de los territorios rurales en el siglo XXI* (pp. 35-62). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Estudios Ambientales y Rurales.

Fernandes, B. M. (2008). *Sobre la tipología de los territorios*. Sao Paulo: Universidade Estadual Paulista UNESP.

Fernandes, B. M. (s.f.). *Movimientos socioterritoriales y movimientos socioespaciales*. Sao Paulo: Universidade Estadual Paulista UNESP.

Fundación Semanario Voz (2013, mayo). *Desarrollo rural y agrario integral para la democratización y la paz con justicia social de Colombia, 100 propuestas en La Habana. Las FARC-EP y el primer punto de la agenda de diálogo. Política de desarrollo agrario integral*".

Golay, C. (2009). *Los derechos de los campesinos*. Ginebra: Centro Europa – Tercer Mundo, CETIM.

Harvey, D. (2003). *Espacios de esperanza*. Madrid: Akal.

Herrera, M. (2002). *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las Llanuras del Caribe y en los Andes Centrales Neogranadinos Siglo XVIII*. Bogotá: Academia colombiana de Historia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Lefebvre, H. (1974). "La producción del espacio". En *Papers. Revista de Sociología*, No. 3, pp. 219-229.

Molano, A. (2010, 4 de septiembre). *Zonas de Reserva Campesina. Un análisis desde el Magdalena Medio*. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/impreso/politica/articuloimpreso-222582-zonas-de-reserva-campesina>. A/HRC/21/L.23. 24 de septiembre.

Montañez, G.; et al. (1997). *Geografía y Ambiente: Enfoques y perspectivas*. Bogotá: Universidad de la Sabana.

Naciones Unidas, Asamblea General (2012a), Consejo de Derechos Humanos, Comité Asesor, 8º Periodo de sesiones, *Estudio definitivo del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción de los derechos de los agricultores y de otras personas que trabajan en las zonas rurales*. A/HRC/AC/8/6. 23 de enero.

Naciones Unidas, Asamblea General (2012b). *Human Rights Council, 19^o session, Final study of the Human Rights Council Advisory Committee on the advancement of the rights of peasants and other people working in rural areas.* A/HRC/19/75.

Naciones Unidas, Asamblea General (2012c), Consejo de Derechos Humanos, 21^o periodo de sesiones, *Promoción de los derechos humanos de los agricultores y de otras personas que trabajan en las zonas rurales*

Ordoñez, F. (2012), *Zonas de Reserva Campesina. Elementos introductorios y de debate.* Bogotá: Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos Ilsa.

Ortiz, C.; Pérez, M, Castillo, D. & Muñoz, L. (2004). *Zonas de Reserva Campesina. Aprendizaje e innovación para el Desarrollo Rural.* Bogotá: Departamento de Desarrollo Rural y Regional, Facultad de Estudios Ambientales y Rurales, Pontificia Universidad Javeriana.

Oslender, U. (2008). *Comunidades negras y espacio en el pacífico colombiano. Hacia un giro geográfico en el estudio de los movimientos sociales.* Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Raffestin, C. (2011). *Por uma geografia do poder.* São Paulo: Editora Ática.

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora (1997, 18 de diciembre). *Resolución No. 00555 por la cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina de la Región de la Cuenca Río Pato y Valle de Balsillas.*

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora (1997, 18 de diciembre). *Resolución No. 00054 por la cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina del Guaviare.*

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora (1999, 22 de junio). *Resolución No. 054 por la cual se constituye y se delimita la Zona de Reserva Campesina Piloto del Sur de Bolívar, municipios de Morales y Arenal.*

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora (2000, 7 de noviembre). *Resolución No. 046 por la cual se constituye y se delimita la Zona de Reserva Campesina en el municipio de Cabrera, departamento de Cundinamarca.*

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora (2000, 18 de diciembre). *Resolución*

No. 0069 por la cual se constituye y se delimita la Zona de Reserva Campesina del Bajo Cuembi y Comandante, municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo.

Sánchez, J-E. (1991), *Espacio, economía y sociedad*, Madrid, Siglo XXI. Recuperado de: <http://www.ub.edu/geocriti/geo23.htm> [Fecha de consulta: 22 de octubre de 2012]

Santos, M. (1990), *Por una geografía nueva*, Madrid, Espasa.

Shneider, S. (2009), "Territorio, Ruralidad e Desarrollo" en: Lozano, F. y Ferro, J. (Eds.), *Las configuraciones de los territorios rurales en el siglo XXI*, Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. 35-108.

Segrelles, J. (1999), "¿Tiene sentido actualmente una geografía marxista en la universidad española?", en *Revista Geográfica Venezolana Vol. 40(1)*, (135-158), Venezuela. Mérida: Universidad de Los Andes